

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	375838
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	94080

<b>Entidad compradora:</b>	UAE - Agencia Nacional del Espectro
<b>Nombre del solicitante:</b>	Heiddy Gutiérrez Rodríguez
<b>Proveedor:</b>	Union Temporal Eminser -Soloaseo 2020
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Aseo y Cafetería III

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Liquidación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2023-09-05 18:12:58

## Detalle o justificación

El 29/07/2022 se expidió la OC 94080 con el siguiente objeto: "Contratar el Servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento incluyendo operarios, maquinaria y suministros." por valor de \$38.241.788,93 y plazo de ejecución hasta el 01/12/2022. La suscripción y ejecución de la misma se soportó en el CPD 18422 y el RP 32122 y con fecha de inicio 03/08/2022. Mediante modificación de 24/11/2022 se acordó reducir el servicio de jardinería de 4 inicialmente pactados a 2; también la prestación de 2 servicios adicionales de fumigación en reemplazo de los de jardinería, sin que implicara ningún costo adicional. Mediante informes de agosto a diciembre de 2022, los supervisores certificaron el cumplimiento y con oficio de 03/01/2023 se informó que no hay saldos o pagos pendientes. Por lo anterior, las partes declaran liquidada la OC de acuerdo con el art. 60 de la Ley 80 de 1993, mod. por el art. 217 del Dcto 19 de 2012, y se declaran a PAZ Y SALVO



Firma ordenador del gasto

Nombre: Jairo Rafael Cruz Lozano

Documento: 15.645.354



Firma de proveedor

Nombre: Armando Sandoval Castro

Documento: 79.487.495



**Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHacifuenc ALEXANDER CIFUENTES CASTIBLANCO  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 23-09-00 AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE  
 Fecha y Hora Sistema: 1/08/2022 12:00:00 p. m.

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No: 18422 de fecha 2022-07-18. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	32122	Fecha Registro:	2022-08-01	Unidad / Subunidad Ejecutora:	23-09-00 AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	38.241.788,94	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	38.241.788,94	Saldo x Obligar:	38.241.788,94

**TERCERO ORIGINAL**

Identificación: NIT	901351386	Razón Social:	UNION TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2020	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	--------------------------------------	----------------	-----------------

**CUENTA BANCARIA**

Número:	24098846951	Banco:	BCSC S A	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	----------	-------	--------	---------	--------

**ORDENADOR DEL GASTO**

Identificación:	15645354	Nombre:	JAIRO RAFAEL CRUZ LOZANO	Cargo:	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
-----------------	----------	---------	--------------------------	--------	----------------------------

**CAJA MENOR**

**VIÁTICOS**

**DOCUMENTO SOPORTE**

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	CTO 166 DE 2022 OC 94080	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2022-07-29
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	--------------------------	-------	-------------------------------------	--------	------------

**ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
001 ANE	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	Propios	20	CSF		19.120.894,47	0,00		
<b>Total:</b>						19.120.894,47	0,00	19.120.894,47	19.120.894,47

001 ANE	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	20	CSF		19.120.894,47	0,00		
<b>Total:</b>						19.120.894,47	0,00	19.120.894,47	19.120.894,47

**Objeto:** Contratar el Servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento incluyendo operarios, maquinaria y suministros.

**PLAN DE PAGOS**

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
23-09-00	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2022-08-01	38.241.788,94	38.241.788,94	NINGUNO

MARTINEZ CASTILLO  
 SANDRA LILIANA  
 Firmado digitalmente por  
 MARTINEZ CASTILLO SANDRA LILIANA

**SANDRA LILIANA MARTÍNEZ CASTILLO**

Coordinadora Grupo de Gestión Financiera

52.103.297



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHcrengifo CARMEN ROSA RENGIFO MONGUI  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 23-09-00 AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE  
 Fecha y Hora Sistema: 18/07/2022 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	18422	Fecha Registro:	2022-07-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	23-09-00 AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	40.099.991,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	40.099.991,00	Saldo x Comprometer:	40.099.991,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	18822	Fecha Registro:	2022-07-18	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 ANE	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	Propios	20	CSF						
<b>Total:</b>						20.049.995,00	0,00	20.049.995,00	20.049.995,00	0,00
001 ANE	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	20	CSF						
<b>Total:</b>						20.049.996,00	0,00	20.049.996,00	20.049.996,00	0,00

Objeto: Contratar el Servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento incluyendo operarios, maquinaria y suministros.

MARTINEZ CASTILLO  
 SANDRA LILIANA

Firmado digitalmente  
 por MARTINEZ CASTILLO  
 SANDRA LILIANA

**SANDRA LILIANA MARTÍNEZ CASTILLO**  
 Coordinadora Grupo de Gestión Financiera  
 52.103.297

APROBACIÓN GARANTÍAS CONTRACTUALES	
<b>CONTRATO NRO.</b>	166 de 2022 (Orden de Compra TVEC N° 94080)
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN /EMISIÓN</b>	29 de julio de 2022
<b>CONTRATISTA</b>	Unión Temporal Eminser -Soloaseo2020
<b>NIT.</b>	901.351.386-1
<b>OBJETO</b>	Contratar el Servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento incluyendo operarios, maquinaria y suministros.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN / FECHA DE VENCIMIENTO</b>	01 de diciembre de 2022
<b>VALOR INICIAL</b>	TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$38.241.788,93).
<b>GARANTÍA</b>	Póliza de seguro de cumplimiento Entidad Estatal No. 14-40-101047322 Anexo 0 de Seguros del Estado.

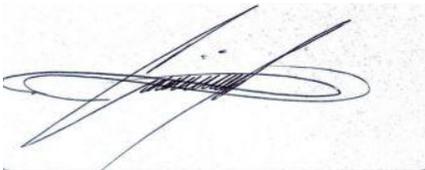
AMPARO SOLICITADO				AMPARO OFRECIDO			
Descripción	%	Valor Asegurado	Vigencia	Descripción	%	Valor Asegurado	Vigencia
Cumplimiento	20	\$7.648.357,79	Desde el 29/07/2022 hasta el 01/06/2023	Cumplimiento	20	\$7.648.357,79	Desde el 29/07/2022 hasta el 01/06/2023

Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	15	\$5.736.268,34	Desde el 29/07/2022 hasta el 01/12/2025	Cumplimiento	15	\$5.736.268,34	Desde el 29/07/2022 hasta el 01/12/2025
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMM LV	\$200.000.000	Desde el 29/07/2022 hasta el 1/12/2022	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SM MLV	\$200,000,000	Desde el 29/07/2022 hasta el 1/12/2022

**Observaciones:** El monto y la vigencia de los amparos cumplen con lo solicitado en el contrato.

**Fecha de aprobación de la garantía: tres (3) de agosto de 2022**

**GARANTÍA APROBADA POR:**



**CAMILO ANDRES GUERRA SOLORZANO**  
Coordinador Grupo de Contratación



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**

**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>CHAPINERO</b>			COD.SUC <b>14</b>		NO.PÓLIZA <b>14-40-101047322</b>		ANEXO <b>0</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
01 08 2022		29 07 2022		00:00		01 12 2022		23:59		EMISION ORIGINAL	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>UNION TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2020</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>901.351.386-1</b>			
DIRECCIÓN: <b>CR 21A # 159-35</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO: <b>6719208</b>			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: <b>AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>900.334.265-3</b>			
DIRECCIÓN: <b>CL 93 NRO. 17 - 45 PISO 4</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO <b>6000030</b>			
BENEFICIARIO: <b>900334265 - AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO</b>								ADICIONAL:			

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:  
 GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL REFERENTE EN ORDEN DE COMPRA NO. 94080 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INCLUYENDO OPERARIOS, MAQUINARIA Y SUMINISTROS.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

**AMPAROS**

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS					
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	29/07/2022	01/12/2022	\$200,000,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	29/07/2022	01/12/2022	\$200,000,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	29/07/2022	01/12/2022	\$200,000,000.00	

**ACLARACIONES**

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :		
NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ESPITIA CAMARGO NELSON ORLANDO	19254921	5.00
EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES S A S	830035037-4	70.00
SOLOASEO DISTRIBUCIONES S.A.S	900591334-4	25.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****171,232.00	\$ *****3,000.00	\$ *****33,104.00	\$ *****207,337.00	\$ *****200,000,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ALIANZA MUTUAL DE SEGUROS AMS LTDA	164207	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
 3 - SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
 SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
 SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

14-40-101047322

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



*[Signature]*

FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-40-101047322		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 01 08 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 29 07 2022			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 01 12 2022		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2020								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.351.386-1			
DIRECCIÓN: CR 21A # 159-35						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 6719208		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.334.265-3			
DIRECCIÓN: CL 93 NRO. 17 - 45 PISO 4						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 6000030		

BENEFICIARIO: 900334265 - AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/07/2022	01/12/2022	\$200,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/07/2022	01/12/2022	\$200,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/07/2022	01/12/2022	\$200,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

*[Firma Autorizada]*  
14-40-101047322

*[Firma Tomador]*

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**

**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>CHAPINERO</b>			COD.SUC <b>14</b>		NO.PÓLIZA <b>14-40-101047322</b>		ANEXO <b>0</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO
01 08 2022		29 07 2022			00:00		01 12 2022		23:59		EMISION ORIGINAL

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>UNION TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2020</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>901.351.386-1</b>			
DIRECCIÓN: <b>CR 21A # 159-35</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>				TELÉFONO: <b>6719208</b>	

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: <b>AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>900.334.265-3</b>			
DIRECCIÓN: <b>CL 93 NRO. 17 - 45 PISO 4</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>				TELÉFONO <b>6000030</b>	
BENEFICIARIO: <b>900334265 - AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO</b>						ADICIONAL:					



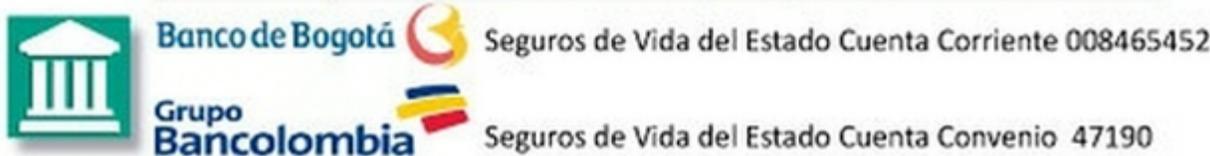
**PAGINA WEB**



**CORRESPONSALES BANCARIOS**



**Pagos con convenio \*No aplica para transferencias**



VALOR PRIMA NETA \$ *****171,232.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00	IVA \$ *****33,104.00	TOTAL A PAGAR \$ *****207,337.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****200,000,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ALIANZA MUTUAL DE SEGUROS AMS LTDA	164207	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

**FORMA DE PAGO**

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
<b>EFFECTIVO</b>		
<b>CHEQUE</b>		
<b>TOTAL \$</b>		



REFERENCIA PAGO:  
**1100211256042-2**

(415) 7709998021167 (8020) 11002112560422 (3900) 000000207337 (96) 20230729

**COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

### POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>CHAPINERO</b>			COD.SUC <b>14</b>		NO.PÓLIZA <b>14-44-101159316</b>		ANEXO <b>0</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
<b>01 08 2022</b>		<b>29 07 2022</b>		<b>00:00</b>		<b>01 12 2025</b>		<b>23:59</b>		<b>EMISION ORIGINAL</b>	

#### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>UNION TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2020</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>901.351.386-1</b>			
DIRECCIÓN: <b>CR 21A # 159-35</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO: <b>6719208</b>			

#### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>900.334.265-3</b>			
DIRECCIÓN: <b>CL 93 NRO. 17 - 45 PISO 4</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO <b>6000030</b>			

ADICIONAL:

#### OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN ORDEN DE COMPRA NO. 94080 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INCLUYENDO OPERARIOS, MAQUINARIA Y SUMINISTROS.

#### AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/07/2022	01/06/2023	\$7,648,357.79
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/07/2022	01/12/2025	\$5,736,268.34

#### ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ESPIPIA CAMARGO NELSON ORLANDO	19254921	5.00
EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES S A S	830035037-4	70.00
SOLOASEO DISTRIBUCIONES S.A.S	900591334-4	25.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****60,296.00	\$ *****8,000.00	\$ *****12,976.00	\$ *****81,273.00	\$ *****13,384,626.13	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ALIANZA MUTUAL DE SEGUROS AMS LTDA	164207	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
 3 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EST  
 EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
 EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

14-44-101159316

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



*[Handwritten Signature]*  
 FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>CHAPINERO</b>			COD.SUC <b>14</b>		NO.PÓLIZA <b>14-44-101159316</b>		ANEXO <b>0</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
01 08 2022	29 07 2022		00:00	01 12 2025		23:59	EMISION ORIGINAL				

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>UNION TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2020</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>901.351.386-1</b>			
DIRECCIÓN: <b>CR 21A # 159-35</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO: <b>6719208</b>			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>900.334.265-3</b>			
DIRECCIÓN: <b>CL 93 NRO. 17 - 45 PISO 4</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO <b>6000030</b>			

ADICIONAL:



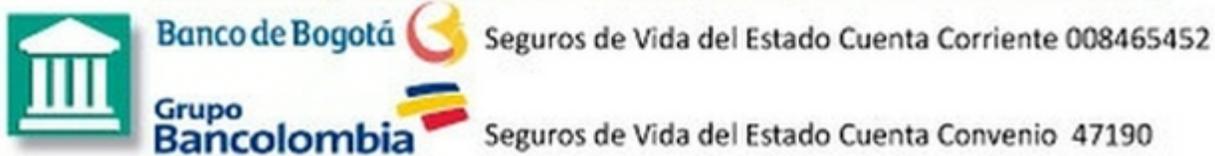
**PAGINA WEB**



**CORRESPONSALES BANCARIOS**



**Pagos con convenio \*No aplica para transferencias**



VALOR PRIMA NETA \$ *****60,296.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00		IVA \$ *****12,976.00		TOTAL A PAGAR \$ *****81,273.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****13,384,626.13		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
ALIANZA MUTUAL DE SEGUROS AMS LTDA		164207		100.00							

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

**FORMA DE PAGO**

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
<b>EFFECTIVO</b>		
<b>CHEQUE</b>		
<b>TOTAL \$</b>		



REFERENCIA PAGO:  
**1100211256024-1**

(415) 7709998021167 (8020) 11002112560241 (3900) 00000081273 (96) 20230729

**COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

## **CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

Hacemos constar, que la póliza N° 101159316, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 01 días del mes de AGOSTO de 2022



E VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
3 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST  
E VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
E VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

14-44-101159316

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN  
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

**NO. \_\_\_\_\_ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015**

**1. AMPAROS.**

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

**1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

**EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:**

**1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.**

**1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

**1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.**

**1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

**1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.**

**EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.**



### **1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.**

**EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.**

### **1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

**EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.**

**EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.**

### **1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.**

**EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.**

**ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.**

### **1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.**

**EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS**



NIT. 860.009.578-6

**EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.**

### **1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO**

**EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.**

**EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.**

### **1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.**

**ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCACIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.**

## **2. EXCLUSIONES.**

**LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:**

**2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.**

**2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.**

**2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.**

**2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.**

## **3. SUMA ASEGURADA.**

**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGUROESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA**



NIT. 860.009.578-6

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

#### **4. VIGENCIA.**

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

#### **5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.**

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

**5.1** RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

**5.2** EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

**5.3** EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

**5.4** EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.



NIT. 860.009.578-6

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

## **6. COMPENSACIÓN.**

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

## **7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.**

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

## **8. PLAZO PARA EL PAGO.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

## **9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.**

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL



NIT. 860.009.578-6

EFFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

#### **10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.**

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

#### **11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.**

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

#### **12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES**

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

#### **13. COASEGURO**

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN \_\_\_\_\_ A LOS \_\_\_\_\_ ( ) DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO \_\_\_\_\_.



**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL  
EXTRACONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES  
RCE SEGURESTADO ESTATAL**

**CONDICIONES GENERALES**

No. \_\_\_\_\_

**CLÁUSULA PRIMERA**

**1. AMPAROS**

**1.1 AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES**

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGENEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO. PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOS-

TRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ Oponer a la víctima, TODAS LAS EXCEPCIONES QUE HUBIERE PODIDO ALEGAR CONTRA EL TOMADOR O EL ASEGURADO.

SEGURESTADO RECONOCERÁ, AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO, Y
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO, ÉSTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.
2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE

DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXOS O CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN DE ELLA, TALES COMO:

- A. POSESIÓN O USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.
- B. POSESIÓN O USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE, DESCARGUE Y DE TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.
- C. OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.
- D. POSESIÓN O USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.
- E. POSESIÓN O USO DE INSTALACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y LOS EVENTOS QUE EL ASEGURADO, REALICE EN ELLAS.
- F. REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.
- G. VIAJES DE FUNCIONARIOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.-
- H. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.
- I. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, DONDE SE DESARROLLE EL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, EJERCIDA POR PERSONAL DE VIGILANCIA EMPLEADO DEL ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES, PARA TALES PROPÓSITOS.
- J. POSESIÓN O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE DESARROLLA EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.
- K. ACTUACIONES DE LOS DIRECTIVOS, Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.
- L. POSESIÓN O USO DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES PARA UTILIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO, QUE SE CONTRATEN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

M. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE EJECUTA Y DESARROLLA EL CONTRATO AFIANZADO.-

## 1.2 AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL CONTRATISTA ASEGURADO

EL PRESENTE AMPARO OTORGA COBERTURA A LOS BENEFICIARIOS POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE LE GENEREN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES, Y QUE LE SEAN IMPUTABLES AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRAN COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LABORES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

ESTE AMPARO OPERA ÚNICAMENTE EN EL EVENTO DE QUE DICHS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES NO CUENTEN CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ESPECÍFICA, CON IGUALES AMPAROS A LOS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA

## 1.3 AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO, DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, , COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO.

ESTE AMPARO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES A QUE TENGA DERECHO EL TRABAJADOR BAJO EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, BAJO EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y/O DE CUALQUIER OTRO SEGURO INDIVIDUAL O COLECTIVO QUE EL ASEGURADO CONTRATE PARA SUS TRABAJADORES (YA SEA POR PACTOS O CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO).-

## 1.4 AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ESTE AMPARO OTORGA COBERTURA POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL QUE

SE PACTE EN LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE OBLIGATORIAMENTE TIENE QUE TENER CONTRATADA EL ASEGURADO, AMPARANDO EL(LOS) VEHÍCULO(S) OBJETO DE ESTA COBERTURA ADICIONAL.

## CLÁUSULA SEGUNDA

### 2. EXCLUSIONES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA NO OPERAN, CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

#### 2.1 EXCLUSIONES GENERALES

- 2.1.1 LOS DAÑOS CAUSADOS VOLUNTARIA E INTENCIONALMENTE POR EL ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD, O POR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS CON ÉL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS O COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.
- 2.1.2 LOS PERJUICIOS QUE SUFRA EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O SOBRE LOS QUE EJERZA POSESIÓN O CUSTODIA.- EN EL EVENTO QUE EL ASEGURADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE CUBREN TAMPOCO, LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y EMPLEADOS DE LA MISMA, EN SUS PERSONAS O EN SUS BIENES.
- 2.1.3 LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL CÓNYUGE DIVORCIADO O NO, DEL ASEGURADO, SU COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE O A PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO CON EL ASEGURADO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD.
- 2.1.4 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES.- SUS TRABAJADORES Y/O CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O SUS APODERADOS GENERALES, CUANDO ELLOS, NO SE ENCUENTREN EJERCIENDO NINGUNA ACTIVIDAD PROPIA DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.-
- 2.1.5 LAS OPERACIONES O LOS PRODUCTOS, EN LOS QUE SE EMPLEEN MATERIALES NUCLEARES O RADIOACTIVOS, ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO, VACUNAS Y SUSTANCIAS TALES COMO DIETILESTILBESTROL, OXIQUINOLINA, Y FORMALDEHÍDO.
- 2.1.6 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO, A RAÍZ DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES U ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE, DE NORMAS TÉCNICAS O DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.
- 2.1.7 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO, RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EN GENERAL, DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.
- 2.1.8 LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO AMPARADO POR LA PÓLIZA.
- 2.1.9 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, TERREMOTOS, TEMBLORES, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCIÓN VOLCÁNICA O CUALESQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA.
- 2.1.10 LOS PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRA DECLARADA O NO, ACTOS TERRORISTAS, SUBVERSIVOS O GUERRILLEROS, MOTINES, HUELGAS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.
- 2.1.11 LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO, POR SU CULPA GRAVE.- CUANDO ÉSTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE AMPARARÁN LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN SUS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, TRABAJADORES Y PERSONAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADOS GENERALES POR SU CULPA GRAVE.
- 2.1.12 LA CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN GRADUAL O PAULATINA DE CUALQUIER ÍNDOLE, LA POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
- 2.1.13 LAS OPERACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y CANADÁ, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y/O EL RESULTADO DE DEMANDAS EN DICHOS PAÍSES.
- 2.1.14 LOS PERJUICIOS QUE SE ORIGINEN POR LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y ÓRDENES DE AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA O POR ASUNTOS INVESTIGATIVOS DE CARÁCTER PENAL.
- 2.1.15 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS, AERONAVES O EMBARCACIONES.
- 2.1.16 LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTOS Y/O AMIANTO O SUSTANCIAS QUE CONTENGAN DICHAS MATERIAS.
- 2.1.17 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.-

2.1.18 LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTRE SI, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DEL ASEGURADO.

2.1.19 LOS PERJUICIOS A CAUSA DE DAÑOS O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS Y LESIONES SE PRODUCIEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA A LA QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL ASEGURADO, POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

2.1.20 EL EJERCICIO DE LA POSESIÓN Y USO DE PARQUEADEROS.

2.1.21 LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, REPENTINA E IMPREVISTA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDOS.

2.1.22 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE HECHOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO.

2.1.23 LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES DE TAL NATURALEZA.

2.1.24 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO POR LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.

2.1.25 LOS PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR REACCIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.

2.1.26 LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE CIMENTACIÓN Y ANCLAJES (INCLUIDO EL DEBILITAMIENTO DE CIMENTOS Y BASES), ASENTAMIENTOS, VIBRACIÓN O VARIACIÓN DEL NIVEL DEL SUELO Y VARIACIONES DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

2.1.27 LOS PERJUICIOS QUE SURJAN DE UNA ERRADA PRÁCTICA PROFESIONAL Y QUE ORIGINEN UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.

2.1.28 LOS DAÑOS CAUSADOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE CUALQUIER CLASE.

2.1.29 LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES ADYACENTES O ESTRUCTURAS EXISTENTES.

2.1.30 LOS PERJUICIOS POR DETERIOROS O DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS EN PODER DEL ASEGURADO BAJO SU CUIDADO, CONTROL, DEPÓSITO, VIGILANCIA O CUSTODIA, COMODATO, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN O EN COMISIÓN O SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO REALICE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL (MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, EXAMEN Y SIMILARES).

## 2.2 EXCLUSIONES PARTICULARES

2.2.1 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL AMPARO CITADO, NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.1.1 DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES SE ENCUENTREN O HAYAN LABORADO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.2 DAÑOS CAUSADOS A LA PERSONA O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.3 ESTA COBERTURA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O ENTRE ESTOS Y LOS SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

2.2.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.2.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.

2.2.2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

2.2.3 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE

**CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:**

**2.2.3.1 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.**

**2.2.3.2 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA ASEGURADO.**

**2.3.3.3 LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHÍCULOS, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.**

**LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.**

**LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO TENDRÁ APLICACIÓN CUANDO EL(OS) VEHÍCULO(S) ASEGURADO(S) NO SE ENCUENTRE(N) AMPARADO(S) BAJO UN SEGURO DE AUTOMÓVILES CUBRIENDO EL LÍMITE PRIMARIO, CUYO EXCESO ES OBJETO DE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO.**

#### **CLÁUSULA TERCERA**

##### **3. DEDUCIBLE**

La presente póliza tiene un deducible, que será del diez por ciento (10%) del valor asegurado enunciado en la carátula de la misma.- Tal deducible nunca será superior a 2.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

#### **CLÁUSULA CUARTA**

##### **4. OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO**

**El Asegurado** deberá dar aviso a **SEGURESTADO** sobre la ocurrencia de todo hecho que pudiere afectar la presente póliza dentro del término legal de tres (3) días contados a partir de la fecha que haya conocido o debido tener conocimiento de la ocurrencia del siniestro.

Si contra **El Asegurado** se iniciare algún procedimiento judicial, o fuere citado a asistir a diligencia de conciliación previa por la ocurrencia de un suceso que pudiere afectar esta póliza, deberá dar aviso inmediato a **SEGURESTADO**, aunque ya lo haya dado respecto a la ocurrencia del siniestro.

**El Asegurado** queda obligado a colaborar en su defensa judicial, a facilitar los documentos y demás medios probatorios que busquen la exoneración de responsabilidad o disminuir el monto de la misma y a concurrir a las citaciones que la ley o **SEGURESTADO** le solicite.

Queda igualmente obligado a realizar todas las diligencias razonables, tendientes a evitar la agravación o aumento de los perjuicios.

Si **El Asegurado**, por su culpa o negligencia faltare a alguna de las obligaciones arriba descritas, **SEGURESTADO** deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que dicho incumplimiento le cause.

#### **CLÁUSULA QUINTA**

##### **5. GARANTÍAS**

La presente póliza se expide bajo la condición que **El Asegurado** cumplirá durante toda la vigencia del seguro con las siguientes garantías y compromisos:

- 5.1 El Asegurado** no puede sin consentimiento previo y escrito de **SEGURESTADO** aceptar responsabilidades, desistir, transigir, ni hacer cesión de la póliza cuando es nominativa, so pena de perder todo derecho bajo este contrato de seguro. Tampoco puede incurrir en gastos, a menos que obre por cuenta propia, con excepción de los gastos necesarios para prestar auxilios médicos, de ambulancia y hospitalización, inmediatos a la ocurrencia de un siniestro y de aquellos encaminados a evitar la agravación de un daño. Le son aplicables al Beneficiario reclamante todas las prohibiciones del **Asegurado**, que por su naturaleza procedan contra él también.
- 5.2 El Beneficiario reclamante y/o El Asegurado** cuando directamente reclame, perderán todo derecho derivado de esta póliza cuando lleguen a formular reclamación en alguna manera fraudulenta.
- 5.3 El Asegurado** debe mantener vigentes y válidos todos los documentos y certificaciones exigidos por la autoridad competente, para el ejercicio de su actividad.
- 5.4 El Asegurado** dentro de su operación o actividad, descrita en la carátula de la póliza, observará todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, que rigen su actividad profesional.
- 5.5 El Asegurado** se compromete y obliga a mantener en buen estado de conservación y funcionamiento los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza y comunicará por escrito a **SEGURESTADO** cualquier modificación o alteración que ocurra a la propiedad o características de los mismos bienes.
- 5.6 El Asegurado** no podrá permitir que se le de a los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza, un uso diferente al normal y

autorizado según su tipo y capacidad y se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales y técnicas referentes a su mantenimiento y seguridad.

En el evento de violar **El Asegurado**, una cualquiera de las garantías que se compromete a cumplir y observar, durante el desarrollo y ejecución de este contrato de seguros, faculta a **SEGURESTADO**, para dar por terminado este contrato de seguros, desde el mismo momento de cometida la infracción.-

## CLÁUSULA SEXTA

### 6. ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

Si el monto de las reclamaciones excediere del límite asegurado para cada cobertura o evento, **SEGURESTADO** solo responderá por los gastos del proceso judicial, en la proporción que haya entre el límite del valor asegurado y el importe total de las reclamaciones, aún cuando se trate de varios juicios resultantes de un mismo acontecimiento. En tales casos **SEGURESTADO** podrá eximirse de otras reclamaciones mediante el pago del límite asegurado y su participación proporcional en los gastos hasta entonces causados.

Toda indemnización o pago que se haga de conformidad con la presente póliza, originará una disminución igual al valor asegurado.- Esta póliza no tiene restitución automática de valor asegurado. Cualquier restitución del mismo, debe ser aprobada previamente por **SEGURESTADO**, una vez que **El Asegurado** cumpla los requisitos exigidos por **SEGURESTADO** para una nueva contratación.

## CLÁUSULA SÉPTIMA

### 7. DEFINICIONES

Para los efectos del presente seguro las siguientes expresiones tendrán el significado que se estipula:

**7.1 El Asegurado:** es la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal conformado por varias personas naturales o jurídicas, que se encarga de ejecutar y cumplir con el objeto del contrato celebrado con la Entidad Estatal. Dentro de la vigencia asegurada quedan amparadas las personas vinculadas a éste, mediante contrato de trabajo. Tendrá también la calidad de Asegurado la Entidad Estatal contratante, limitado ello únicamente a los daños producidos por el Contratista Asegurado con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que éste incurra con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

**7.2 Beneficiario:** Los Terceros Afectados que puedan resultar perjudicados y la Entidad Estatal contratante, esta última respecto de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el Contratista Asegurado, con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

**7.3 Tercero Afectado:** es la persona natural o jurídica damnificada por el hecho imputable al Contratista Asegurado, y del cual resulte civilmente responsable, amparado bajo la presente póliza, y que no tenga relación de parentesco directo con el Contratista Asegurado hasta en cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, y tampoco ningún grado de subordinación o dependencia.-

**7.4 Predios:** son los bienes inmuebles donde se ejecuta el contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

**7.5 Límite o valor asegurado:** es la máxima responsabilidad de **SEGURESTADO** por cada siniestro y por el total de siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del seguro. Cuando en esta póliza o en su carátula, se fije o establezca un sublímite de valor asegurado, ya sea por persona, daño material, lucro cesante, daño extrapatrimonial, gastos legales, agregado anual o similar, se entenderá que tal sublímite será el valor máximo de responsabilidad de **SEGURESTADO**, y que forma parte del límite del valor asegurado, no siendo en consecuencia, una adición de este último.-

**7.6 Vigencia de la cobertura o de la póliza:** es el período de tiempo comprendido entre las fechas de iniciación del amparo, colocado en la carátula de esta póliza y terminación de los amparos ofrecidos, que también se indica en la carátula de la póliza.- Tal vigencia de los amparos, puede coincidir con la vigencia del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

Para constancia de lo expuesto, y en señal de asentimiento y compromiso con todo lo aquí pactado se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

EL TOMADOR

SEGURESTADO  
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

\_\_\_\_\_  
FIRMA AUTORIZADA

## Datos de la póliza

**Estado:**

Vigente

**Número de póliza:**

14-40-101047322

**Número de anexo:**

0

**Fecha de expedición:**

lunes, 1 de agosto de 2022

**Ramo:**

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

**Asegurado:**

AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO

**Tomador:**

UNION TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2020

**Inicio de vigencia:**

viernes, 29 de julio de 2022

**Fin vigencia:**

jueves, 1 de diciembre de 2022

**Valor total asegurado:**

\$ 200.000.000

 Consultar de nuevo

## Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Comunicarse en Bogota con las líneas:
  - Pólizas ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 (tel:+5712186977,311)
  - Pólizas ramos **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 (tel:+5712186977,522) - Email:  
verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com  
(mailto:verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com)
  - Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 (tel:+573103279980) /  
verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com  
(mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)
  - Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157 (tel:+5716449660,157)-159 (tel:+5716449660,159)-163 (tel:+5716449660,163)
  - Pólizas ramos **Vida**: (601) 316 3950 (tel:+5713163950)
  - Pólizas ramo **SOAT**: (601) 620 1496 (tel:+5716201496) en Bogotá y 01 8000 112077 para el resto del país.  
Para más información de SOAT, comuníquese al (601) 307 8288 (tel:+5713078288)
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas (<http://www.segurosdelestado.com/pages/Nuestras-Oficinas>) a nivel nacional.

◀ Regresar

Copyright © 2016. Todos los derechos reservados  
por **Seguros del Estado**

## Datos de la póliza

**Estado:**

Vigente

**Número de póliza:**

14-44-101159316

**Número de anexo:**

0

**Fecha de expedición:**

lunes, 1 de agosto de 2022

**Ramo:**

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

**Asegurado:**

AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO

**Tomador:**

UNION TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2020

**Inicio de vigencia:**

viernes, 29 de julio de 2022

**Fin vigencia:**

lunes, 1 de diciembre de 2025

**Valor total asegurado:**

\$ 13.384.626

 Consultar de nuevo

## Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Comunicarse en Bogota con las líneas:
  - Pólizas ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 (tel:+5712186977,311)
  - Pólizas ramos **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 (tel:+5712186977,522) - Email:  
verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com  
(mailto:verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com)
  - Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 (tel:+573103279980) /  
verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com  
(mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)
  - Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157 (tel:+5716449660,157)-159 (tel:+5716449660,159)-163 (tel:+5716449660,163)
  - Pólizas ramos **Vida**: (601) 316 3950 (tel:+5713163950)
  - Pólizas ramo **SOAT**: (601) 620 1496 (tel:+5716201496) en Bogotá y 01 8000 112077 para el resto del país.  
Para más información de SOAT, comuníquese al (601) 307 8288 (tel:+5713078288)
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas (<http://www.segurosdelestado.com/pages/Nuestras-Oficinas>) a nivel nacional.

◀ Regresar

Copyright © 2016. Todos los derechos reservados  
por **Seguros del Estado**

## EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE SOPORTE INSTITUCIONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO

### CERTIFICA

Que a partir de la fecha de celebración del contrato de prestación de Servicios Nro. 166 de 2022 el día 29 de julio de 2022, mediante la orden de compra 94080 a través de la tienda virtual del Estado Colombiano, con la Unión Temporal Eminser -Soloaseo2020 cuyo objeto es “Contratar el Servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento incluyendo operarios, maquinaria y suministros”, asumiré la supervisión del mismo de manera conjunta con la Funcionaria Sara Esperanza Castañeda Valenzuela.

En consecuencia, en desarrollo del objeto contractual cumpliré con las siguientes obligaciones:

1. Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable de la ejecución del contrato.
2. Verificar y procurar que EL **CONTRATISTA** cumpla con el objeto, alcance, obligaciones y calidad de los bienes y/o servicios contratados, así como con las especificaciones ofrecidas en la propuesta presentada y aceptada por **LA ANE**.
3. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante y con posterioridad a la ejecución del contrato.
4. Hacer al **CONTRATISTA** los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones del contrato.
5. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo de la ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de ofertar en los casos en que se hubiere realizado proceso de selección objetiva, o de contratar en los casos de contratación directa.
6. Formular al **CONTRATISTA** las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato.
7. En caso de retraso o incumplimiento del **CONTRATISTA**, elaborar oportunamente un informe al ordenador del gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada.

8. Cargar en el DOCMA, en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo del mismo, para efectos de mantener actualizado el respectivo expediente electrónico.
9. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.
10. Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo de EL **CONTRATISTA**. Dicha certificación, será requisito previo, para cada uno de los pagos que deba realizar **LA ANE**.
11. Solicitar mediante documento de justificación la suspensión, modificación, terminación, liquidación y/o cualquier otro trámite de tipo contractual, con mínimo diez (10) días hábiles anteriores a la fecha en que se requiera perfeccionar los actos mencionados, junto con los soportes que deben ser radicados al Grupo de Contratación.
12. Elaborar los informes periódicos de supervisión y cargarlos a la carpeta virtual de SharePoint de la **ANE** dispuesta para tal fin, y el expediente electrónico en SECOP II, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, independientemente de la fecha de inicio del contrato o convenio.
13. Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo de EL **CONTRATISTA**. Dicha certificación, será requisito previo, para cada uno de los pagos que deba realizar la **ANE**.
14. Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber verificado que el **CONTRATISTA** ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social, así como los aportes correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
15. Remitir oportunamente a al Grupo de Gestión Financiera de la **ANE**, los documentos necesarios revisados y aprobados para efectuar el pago al **CONTRATISTA**, de acuerdo con a circular que se expida para el efecto.
16. Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por EL **CONTRATISTA**, o de aquellos que específicamente requiera **LA ANE**, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado.
17. Recibir la correspondencia del **CONTRATISTA** y hacer las observaciones que estime convenientes.
18. Consultar la documentación disponible en la carpeta del contrato que reposa en el DOCMA y en el SECOP II, a efectos de conocer el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista verificando los

- requerimientos de la entidad y los ofrecimientos hechos por el contratista durante la etapa de selección del mismo.
19. Prestar apoyo al **CONTRATISTA** orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos de la **ANE**.
  20. Informar a LA **ANE**, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**.
  21. Presentar los informes sobre situaciones que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato.
  22. Informar oportunamente al Grupo de Contratación, las inhabilidades o incompatibilidades del contratista de las que llegue a tener conocimiento, sobrevinientes o no, atendiendo lo establecido en artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.
  23. Recibir y legalizar, en caso de requerirse, los bienes objeto del contrato, de acuerdo con el procedimiento de Gestión de Bienes;
  24. Una vez finalizado el plazo de ejecución, elaborar y publicar en el SECOP II el informe final de supervisión en el que se evidencie la ejecución contractual.
  25. Solicitar la liquidación del contrato dentro de los veinte (20) primeros días hábiles siguientes a la terminación del mismo, adjuntando los soportes correspondientes (si aplica).
  26. Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 en lo referido a rendir los informes al grupo de auditoría ciudadana.
  27. Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la supervisión del contrato de acuerdo con la naturaleza del mismo, las contempladas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y las establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad.

La presente se firma en Bogotá el primer (1) día del mes de agosto de 2022.



**JAIRO RAFAEL CRUZ LOZANO**  
Subdirector de Soporte Institucional

Proyectó: Katherine Majey Matallana – Profesional Especializado del Grupo de Contratación   
Revisó: Camilo Andres Guerra Solorzano – Coordinador Grupo de Contratación 

Código TRD: 130.132.14.7.

Bogotá D.C. 1 de agosto de 2022

Señora

**SARA ESPERANZA CASTAÑEDA VALENZUELA**

Coordinadora Grupo de Gestión administrativa

E-mail: [sara.castaneda@ane.gov.co](mailto:sara.castaneda@ane.gov.co)

**AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO**

Bogotá

**Asunto:** Comunicación sobre la designación de supervisión del contrato N° 166 de 2022 O.C. 94080

Estimada funcionaria,

De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con lo previsto en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Subdirector de Soporte Institucional, me permito comunicarle que usted fue designada como supervisora del contrato que se menciona a continuación, a partir del veintinueve (29) de julio de 2022:

1. Contrato de Prestación de Servicios Nro. 166 de 2022 O.C. 94080, suscrito entre la Agencia Nacional del Espectro – ANE – y la Unión Temporal Eminser -Soloaseo2020, el cual tiene como objeto: *“Contratar el Servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento incluyendo operarios, maquinaria y suministros”*.

En desarrollo del objeto contractual del contrato relacionado, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable de la ejecución del contrato.
2. Verificar y procurar que EL **CONTRATISTA** cumpla con el objeto, alcance, obligaciones y calidad de los bienes y/o servicios contratados, así como con las especificaciones ofrecidas en la propuesta presentada y aceptada por **LA ANE**.

3. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante y con posterioridad a la ejecución del contrato.
4. Hacer al **CONTRATISTA** los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones del contrato.
5. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo de la ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de ofertar en los casos en que se hubiere realizado proceso de selección objetiva, o de contratar en los casos de contratación directa.
6. Formular al **CONTRATISTA** las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato.
7. En caso de retraso o incumplimiento del **CONTRATISTA**, elaborar oportunamente un informe al ordenador del gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada.
8. Cargar en el DOCMA, en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo del mismo, para efectos de mantener actualizado el respectivo expediente electrónico.
9. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.
10. Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo de EL **CONTRATISTA**. Dicha certificación, será requisito previo, para cada uno de los pagos que deba realizar **LA ANE**.
11. Solicitar mediante documento de justificación la suspensión, modificación, terminación, liquidación y/o cualquier otro trámite de tipo contractual, con mínimo diez (10) días hábiles anteriores a la fecha en que se requiera perfeccionar los actos mencionados, junto con los soportes que deben ser radicados al Grupo de Contratación.
12. Elaborar los informes periódicos de supervisión y cargarlos a la carpeta virtual de SharePoint de la **ANE** dispuesta para tal fin, y el expediente electrónico en SECOP II, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, independientemente de la fecha de inicio del contrato o convenio.
13. Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo de EL **CONTRATISTA**. Dicha certificación, será requisito previo, para cada uno de los pagos que deba realizar la **ANE**.
14. Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber verificado que el **CONTRATISTA** ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social, así como los aportes correspondientes al SENA, ICBF

- y Cajas de Compensación Familiar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
15. Remitir oportunamente a al Grupo de Gestión Financiera de la **ANE**, los documentos necesarios revisados y aprobados para efectuar el pago al **CONTRATISTA**, de acuerdo con a circular que se expida para el efecto.
  16. Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por EL **CONTRATISTA**, o de aquellos que específicamente requiera **LA ANE**, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado.
  17. Recibir la correspondencia del **CONTRATISTA** y hacer las observaciones que estime convenientes.
  18. Consultar la documentación disponible en la carpeta del contrato que reposa en el DOCMA y en el SECOP II, a efectos de conocer el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista verificando los requerimientos de la entidad y los ofrecimientos hechos por el contratista durante la etapa de selección del mismo.
  19. Prestar apoyo al **CONTRATISTA** orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos de la **ANE**.
  20. Informar a LA **ANE**, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**.
  21. Presentar los informes sobre situaciones que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato.
  22. Informar oportunamente al Grupo de Contratación, las inhabilidades o incompatibilidades del contratista de las que llegue a tener conocimiento, sobrevinientes o no, atendiendo lo establecido en artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.
  23. Recibir y legalizar, en caso de requerirse, los bienes objeto del contrato, de acuerdo con el procedimiento de Gestión de Bienes;
  24. Una vez finalizado el plazo de ejecución, elaborar y publicar en el SECOP II el informe final de supervisión en el que se evidencie la ejecución contractual.
  25. Solicitar la liquidación del contrato dentro de los veinte (20) primeros días hábiles siguientes a la terminación del mismo, adjuntando los soportes correspondientes.
  26. Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 en lo referido a rendir los informes al grupo de auditoría ciudadana.
  27. Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la supervisión del contrato de acuerdo con la naturaleza del mismo, las contempladas en

los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y las establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** No obstante, para los efectos de supervisión, el Subdirector de Soporte Institucional de **LA ANE** podrá, en cualquier momento, modificar la designación y reasignar dicha función cuando lo considere conveniente, lo cual será comunicado oportunamente al contratista y al funcionario designado.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El funcionario encargado de la supervisión y control de ejecución del contrato, en ningún momento estará facultado para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el presente contrato.

Cordial saludo,



**JAIRO RAFAEL CRUZ LOZANO**  
Subdirector de Soporte Institucional

Proyectó: Katherine Majey Matallana – Profesional Especializado del Grupo de Contratación 

Revisó: Camilo Andres Guerra Solorzano – Coordinador Grupo de Contratación 

## ACTA DE INICIO

Código TRD: 132.14.7

### ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRA N°94080 DE 2022

<b>CONTRATO:</b>	<b>OC 94080</b>
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>Unión Temporal Eminser -Soloaseo 2020</b>
<b>OBJETO:</b>	<b>Contratar el Servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento incluyendo operarios, maquinaria y suministros.</b>
<b>VALOR:</b>	<b>\$38.241.788,93</b>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	<b>01/12/2022.</b>
<b>FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS:</b>	<b>03/08/2022</b>
<b>REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO:</b>	<b>32122</b>

En Bogotá D.C., en las oficinas de la Agencia Nacional del Espectro -ANE, a los tres (03) días del mes de agosto de 2022, se reunieron o por: **JAIRO RAFAEL CRÚZ LOZANO VALENZUELA** identificado con cédula de ciudadanía No. 15.645.354 de Montería Córdoba y **SARA ESPERANZA CASTAÑEDA VALENZUELA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.881.346 de Bogotá, supervisores de la Orden de Compra No.94080 de 2022 por una parte, y por la otra **ARMANDO SANDOVAL CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía No.79.487.495 de Bogotá, supervisor de la Orden de Compra No.94080 de 2022, quien obra en nombre propio, en adelante EL CONTRATISTA, con el objeto de dar inicio a la ejecución del contrato.

EL CONTRATISTA, mediante la suscripción del presente documento declara:

1. Que a partir de la fecha, inicia la ejecución del objeto contratado.
2. Que durante la ejecución de la Orden de Compra número 94080 de 2022, EL CONTRATISTA cumplirá con todas las condiciones establecidas en el mismo.

## ACTA DE INICIO

3. Que durante la ejecución de la Orden de Compra número 94080 de 2022, EL CONTRATISTA cumplirá con todas las obligaciones referentes al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. EL CONTRATISTA cumplirá con los términos de fechas establecidas para la entrega de insumos y suministros, así como los servicios especiales requeridos por la Entidad, según las necesidades expuestas en el evento de cotización y cuando sean requeridos por el o supervisores de la Orden de Compra.

Las solicitudes, informaciones, peticiones y demás actuaciones inherentes a la ejecución del contrato, se surtirán a través del supervisor del mismo, quien efectuará las recomendaciones y solicitudes para el correcto desarrollo del contrato.

En constancia de lo anterior, firman la presente acta por quienes en ella intervienen a los tres (03) días del mes de agosto de 2022.

Por **LA ANE:**



**JAIRO RAFAEL CRÚZ LOZANO**

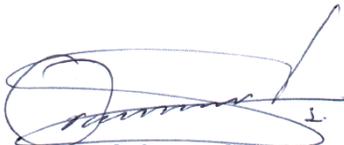
Supervisor Contrato Orden de Compra número 94080 de 2022



**SARA ESPERANZA CASTAÑEDA VALENZUELA**

Supervisor Orden de Compra número 94080 de 2022

Por **EL CONTRATISTA:**



**ARMANDO SANDOVAL CASTRO**

C.C. 79.487.495

## ACTA DE INICIO

### CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	NATURALEZA DE LA MODIFICACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
0	15/07/2016	Actualización	Ximena Betancurt	Mauricio Bolaños	Mauricio Bolaños
1	18/08/2017	Actualización y revisión	Ximena Betancurt	Dannia Pérez	Ximena Betancurt
2	01/10/2018	Actualización y revisión	Grupo Contratación	Juan Ruiz	Ximena Betancurt
3	30/08/2019	Actualización y revisión	Grupo Contratación	Aníbal Arroyo	Ximena Betancurt
4	30/06/2020	Actualización	Aníbal Arroyo	Hans Niño	Geovanny Rodríguez
5	20/09/2021	Inclusión código TRD	Aníbal Arroyo	Jairo Cruz	Jairo Cruz
6	01/10/2021	Se actualiza el formato por cambio en imagen corporativa	Lila Wilches	Sara Castañeda	Sara Castañeda



PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Informe de actividades del contratista

VERSIÓN 2 Código TRD  
130.132.14.8

I. INFORMACION DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

Fecha de Expedición			Supervisor o Interventor		Teléfono o Ext.
DD	MM	AA	Nombre: Jairo Rafael Cruz Lozano / Sara Esperanza Castañeda Valenzuela		
4	11	2022	Cargo: Subdirector de Soporte Institucional / Coordinadora Grupo Gestión Administrativa		

II. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA		UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020		No. C.C. / NIT	901351386
TIPO DE CONTRATO:	C. P. S - CONTRATO	<input checked="" type="checkbox"/>	CONVENIO	<input type="checkbox"/>	No. 166
Fecha de inicio:	3 de agosto de 2022		Plazo de Ejecución:	Meses	días
				4	
			Prórroga:	SI	NO
					X
Fecha de Suscripción: 3/08/2022					

OBJETO CONTRACTUAL:

Contratar el Servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento incluyendo operarios, maquinaria y suministros.

III. PERIODO CERTIFICADO

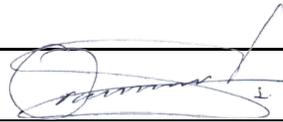
Desde	DD	MM	AA	Hasta	DD	MM	AA
	1	10	2022		31	10	2022

IV. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS (Se deben transcribir las obligaciones específicas pactadas en el contrato)	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS PRESENTADOS o ENTREGABLES (Las evidencias se deben relacionar en un CD adjunto al informe, el cual debe contener las evidencias, una carpeta por cada obligación).
Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17.	El contratista remitió a la entidad la póliza de cumplimiento en el tiempo establecido	N/A
Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	El contratista ha cumplido con los tiempos y las obligaciones una vez se realizó la colocación de la orden de compra No. 94080	N/A
Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Documento de Inicio de la Orden de Compra	Para el mes de octubre se evidencia el pago de los salarios de cada una de las operarias asignadas a la entidad, de conformidad con lo establecido en el acuerdo marco.	<a href="https://agnalespec.sharepoint.com/:b:/r/sites/GrupoANE/Contratacion%202022/Sub.%20Soporte%20Institucional/166%20-%202022%20UT%20EMINSER/Octubre/Entregables/09.%2022%20DISPERSION%20AGENCIA%20DEL%20ESPECTRO.pdf?csf=1&amp;web=1&amp;e=Nfnvg5">https://agnalespec.sharepoint.com/:b:/r/sites/GrupoANE/Contratacion%202022/Sub.%20Soporte%20Institucional/166%20-%202022%20UT%20EMINSER/Octubre/Entregables/09.%2022%20DISPERSION%20AGENCIA%20DEL%20ESPECTRO.pdf?csf=1&amp;web=1&amp;e=Nfnvg5</a>
Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	El contratista remite documento soportando el pago de la seguridad social de las operarias correspondiente a los meses de septiembre y octubre	<a href="https://agnalespec.sharepoint.com/:b:/r/sites/GrupoANE/Contratacion%202022/Sub.%20Soporte%20Institucional/166%20-%202022%20UT%20EMINSER/Octubre/Entregables/09.%202022%20SEG%20SOCIAL%20AGENCIA%20ONACIONAL%20ESPECTRO%20-%2020211.pdf?csf=1&amp;web=1&amp;e=UsDKVZ">https://agnalespec.sharepoint.com/:b:/r/sites/GrupoANE/Contratacion%202022/Sub.%20Soporte%20Institucional/166%20-%202022%20UT%20EMINSER/Octubre/Entregables/09.%202022%20SEG%20SOCIAL%20AGENCIA%20ONACIONAL%20ESPECTRO%20-%2020211.pdf?csf=1&amp;web=1&amp;e=UsDKVZ</a>
Cumplir todos costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	Para el mes de octubre se cumplió con todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, costos asociados a la seguridad industrial.	N/A

El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea óptima	El contratista realizó la entrega de la dotación a cada una de las operarias asignadas a la entidad, de conformidad con lo estipulado por la Ley	<a href="https://agnalespec.sharepoint.com/f:/r/sites/GrupoANE/Contratacion%202022/Sub.%20Soporte%20Instucional/166%20-%202022%20UT%20EMINER/Octubre/Entregables/Dotaci%C3%B3n?csf=1&amp;web=1&amp;e=khCEYf">https://agnalespec.sharepoint.com/f:/r/sites/GrupoANE/Contratacion%202022/Sub.%20Soporte%20Instucional/166%20-%202022%20UT%20EMINER/Octubre/Entregables/Dotaci%C3%B3n?csf=1&amp;web=1&amp;e=khCEYf</a>
Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	Durante el mes de octubre las operarias hicieron uso adecuado de los equipos a su cargo para el cumplimiento del objeto contractual así como el cuidado de los bienes muebles en la entidad	N/A
Cumplir todos costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	Para el mes de octubre se cumplió con todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, costos asociados a la seguridad industrial.	N/A
Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado.	Para el mes de octubre las operarias no recibieron ninguna capacitación	N/A
Garantizar que su personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	El personal cuenta con los insumos requeridos de seguridad industrial para el desarrollo de sus funciones en la entidad	N/A
Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	Se asignó la supervisión y coordinación de la orden de compra Nro. 94080 a la señora MARILYN BELEÑO MARTINEZ	<a href="https://agnalespec.sharepoint.com/u:/s/GrupoANE/EcX5d6W_jk9Lt6mAy3mgG2gBTBX8fkgjE9PacMHX8kxA7e=Cn6ttS">https://agnalespec.sharepoint.com/u:/s/GrupoANE/EcX5d6W_jk9Lt6mAy3mgG2gBTBX8fkgjE9PacMHX8kxA7e=Cn6ttS</a>
Entregar los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones de la Entidad Compradora y en las fechas y/o periodos definidos por la Entidad Compradora y el Proveedor en el Documento de Inicio.	Para el mes de octubre, el contratista realizó la entrega de los insumos solicitados en las instalaciones de la entidad	<a href="https://agnalespec.sharepoint.com/b:/s/GrupoANE/EYfZrMdaZ5CvLuLdtWeepUBtkmfoifA2CGM5rTKoT6o8g?e=mUMeZz">https://agnalespec.sharepoint.com/b:/s/GrupoANE/EYfZrMdaZ5CvLuLdtWeepUBtkmfoifA2CGM5rTKoT6o8g?e=mUMeZz</a>
Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	Durante el mes de septiembre se realizó mediante comunicado nro. GD-010839-E-2022, solicitando los requerimientos para las actividades de poda para la sede ubicada en el municipio de Funza y el contratista a la fecha no remite respuesta alguna y tampoco se ha ejecutado la actividad, lo cual puede ocasionar un incumplimiento en la ejecución del contrato.	<a href="https://agnalespec.sharepoint.com/f:/s/GrupoANE/Egh7DkLmDfFKtpKa8MfsgHMBgmG-hrcPwclXUuP3y_K6GJw?e=msGvXA">https://agnalespec.sharepoint.com/f:/s/GrupoANE/Egh7DkLmDfFKtpKa8MfsgHMBgmG-hrcPwclXUuP3y_K6GJw?e=msGvXA</a>
Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	El contratista remitió y asumió los costos ocasionados para la realización de la entrega de los insumos, para la respectiva ejecución de actividades de cafetería y aseo en la Entidad.	N/A
Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	El contratista a garantizado el abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad para cualquier fin distinto	N/A
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	Para el mes de octubre no se a requerido la realización de esta actividad	N/A
Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 1 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	El contratista a dispuesto el personal requerido con el perfil adecuado en la entidad, así como el cumplimiento en las actividades establecidas en el anexo 1	N/A
Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 1 del pliego de condiciones.	Esta actividad no fue requerida para este mes	N/A
Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los tres (3) días calendario siguientes al reporte.	No ha sido requerido la solicitud de cambio de ninguno de los elementos de equipos y maquinaria por mal estado	N/A

Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	El contratista a mantenido total confidencialidad de la información que pueden llegar a conocer durante la ejecución de la orden de compra	N/A
Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en la Sección IV.B. del pliego de condiciones.	El contratista a dispuesto de los canales de comunicación requeridos para la atención para los requerimientos de la Entidad	N/A
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios	El contratista a dado oportuna respuesta a los requerimientos solicitados por la entidad	N/A



Firma del Contratista

En mi calidad de Supervisor / Interventor, previa verificación de los productos recibidos o entregables o informe de actividades con sus respectivos soportes, certifico el contenido del presente Informe, mediante el cual se da cumplimiento al objeto contractual y obligaciones contenidas en el contrato aquí señalado, en relación con el periodo supervisado.



Sara Esperanza Castañeda Valenzuela  
C.C. 52.881.346



Firmado digitalmente  
por CRUZ LOZANO  
JAIRO RAFAEL  
Fecha: 2022.11.17  
16:52:15 -05'00'

Jairo Rafael Cruz Lozano  
C.C. 15.645.354



PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

VERSIÓN 2 Código TRD  
130.132.14.8

Informe de actividades del contratista

I. INFORMACION DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

Fecha de Expedición			Supervisor o Interventor		Teléfono o Ext.
DD	MM	AA	Nombre: Jairo Rafael Cruz Lozano / Sara Esperanza Castañeda Valenzuela		
13	10	2022	Cargo: Subdirector de Soporte Institucional / Coordinadora Grupo Gestión Administrativa		

II. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA						No. C.C. / NIT	
UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020						901351386	
TIPO DE CONTRATO:	C.P.S - CONTRATO	<input checked="" type="checkbox"/>	CONVENIO	<input type="checkbox"/>	No.	166	Fecha de Suscripción
							3/08/2022
Fecha de inicio:	3 de agosto de 2022			Plazo de Ejecución:	Meses	días	
					4		
Prórroga:						SI	NO
							X

OBJETO CONTRACTUAL:

Contratar el Servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento incluyendo operarios, maquinaria y suministros.

III. PERIODO CERTIFICADO

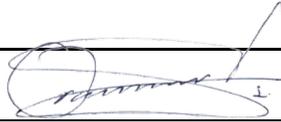
Desde	DD	MM	AA	Hasta	DD	MM	AA
	1	09	2022		30	09	2022

IV. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS (Se deben transcribir las obligaciones específicas pactadas en el contrato)	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS PRESENTADOS o ENTREGABLES (Las evidencias se deben relacionar en un CD adjunto al informe, el cual debe contener las evidencias, una carpeta por cada obligación).
Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17.	El contratista remitió a la entidad la póliza de cumplimiento en el tiempo establecido	N/A
Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	El contratista ha cumplido con los tiempos y las obligaciones una vez se realizó la colocación de la orden de compra No. 94080	N/A
Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Documento de Inicio de la Orden de Compra	Para el mes de septiembre se evidencia el pago de los salarios de cada una de las operarias asignadas a la entidad, de conformidad con lo establecido en el acuerdo marco.	<a href="https://agnalespec.sharepoint.com/:b/s/GrupoANE/EfnZasc_PcBnk8XSz4xCfKEBdDaZIVgK6genOsEtCb9RZA?e=LgkSzI">https://agnalespec.sharepoint.com/:b/s/GrupoANE/EfnZasc_PcBnk8XSz4xCfKEBdDaZIVgK6genOsEtCb9RZA?e=LgkSzI</a>
Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	El contratista remite documento soportando el pago de la seguridad social de las operarias correspondiente a los meses de agosto y septiembre	<a href="https://agnalespec.sharepoint.com/:b/s/GrupoANE/EbjoG4Kvu5PITB6UVMNpQABYRPr9Y75ku93YIwbgYNSQ?e=Pis3Si">https://agnalespec.sharepoint.com/:b/s/GrupoANE/EbjoG4Kvu5PITB6UVMNpQABYRPr9Y75ku93YIwbgYNSQ?e=Pis3Si</a>
Cumplir todos costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	Para el mes de septiembre se cumplió con todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, costos asociados a la seguridad industrial.	N/A

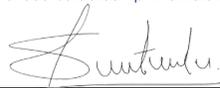
El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea óptima	El contratista realizará la próxima entrega de dotación en el mes de octubre, de conformidad con lo estipulado en la ley	N/A
Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	Durante el mes de septiembre las operarias hicieron uso adecuado de los equipos a su cargo para el cumplimiento del objeto contractual así como el cuidado de los bienes muebles en la entidad	N/A
Cumplir todos costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	Para el mes de septiembre se cumplió con todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, costos asociados a la seguridad industrial.	N/A
Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado.	Para el mes de septiembre las operarias no recibieron ninguna capacitación	N/A
Garantizar que su personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	El personal cuenta con los insumos requeridos de seguridad industrial para el desarrollo de sus funciones en la entidad	N/A
Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	Se asignó la supervisión y coordinación de la orden de compra Nro. 94080 a la señora MARILYN BELEÑO MARTINEZ	<a href="https://agnalespec.sharepoint.com/u/s/GrupoANE/EcX5d6W_ik9Lt6mAy3mgG2gBTBX8kngiE9PacMHX8kxA7e=Cn6ttS">https://agnalespec.sharepoint.com/u/s/GrupoANE/EcX5d6W_ik9Lt6mAy3mgG2gBTBX8kngiE9PacMHX8kxA7e=Cn6ttS</a>
Entregar los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones de la Entidad Compradora y en las fechas y/o periodos definidos por la Entidad Compradora y el Proveedor en el Documento de Inicio.	Para el mes de septiembre, el contratista realizó la entrega de los insumos solicitados en las instalaciones de la entidad	<a href="https://agnalespec.sharepoint.com/b/s/GrupoANE/EYfZrMdaZ5CvLudtWeepUBtkmfoifA2CGMSrTKoT6o8g7e=mUMeZz">https://agnalespec.sharepoint.com/b/s/GrupoANE/EYfZrMdaZ5CvLudtWeepUBtkmfoifA2CGMSrTKoT6o8g7e=mUMeZz</a>
Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	Durante el mes de septiembre se realizó mediante comunicado nro. GD-010839-E-2022, solicitando los requerimientos para las actividades de poda para la sede ubicada en el municipio de Funza y el contratista a la fecha no remite respuesta alguna y tampoco se ha ejecutado la actividad, lo cual puede ocasionar un incumplimiento en la ejecución del contrato.	<a href="https://agnalespec.sharepoint.com/f/s/GrupoANE/EgH7DkLmDfFKtpKa8MfsgHMBgmG-hrcPwclXUuP3y_K6GJw?e=msGVXA">https://agnalespec.sharepoint.com/f/s/GrupoANE/EgH7DkLmDfFKtpKa8MfsgHMBgmG-hrcPwclXUuP3y_K6GJw?e=msGVXA</a>
Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	El contratista remitió y asumió los costos ocasionados para la realización de la entrega de los insumos, para la respectiva ejecución de actividades de cafetería y aseo en la Entidad.	N/A
Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	El contratista a garantizado el abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad para cualquier fin distinto	N/A
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	Para el mes de septiembre no se a requerido la realización de esta actividad	N/A
Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 1 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	El contratista a dispuesto el personal requerido con el perfil adecuado en la entidad, así como el cumplimiento en las actividades establecidas en el anexo 1	N/A
Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 1 del pliego de condiciones.	Esta actividad no fue requerida para este mes	N/A
Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los tres (3) días calendario siguientes al reporte.	No ha sido requerido la solicitud de cambio de ninguno de los elementos de equipos y maquinaria por mal estado	N/A

Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	El contratista a mantenido total confidencialidad de la información que pueden llegar a conocer durante la ejecución de la orden de compra	N/A
Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en la Sección IV.B. del pliego de condiciones.	El contratista a dispuesto de los canales de comunicación requeridos para la atención para los requerimientos de la Entidad	N/A
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios	El contratista a dado oportuna respuesta a los requerimientos solicitados por la entidad	N/A



Firma del Contratista

En mi calidad de Supervisor / Interventor, previa verificación de los productos recibidos o entregables o informe de actividades con sus respectivos soportes, certifico el contenido del presente Informe, mediante el cual se da cumplimiento al objeto contractual y obligaciones contenidas en el contrato aquí señalado, en relación con el periodo supervisado.



Sara Esperanza Castañeda Valenzuela  
C.C. 52.881.346



Jairo Rafael Cruz Lozano  
C.C. 15.645.354



PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL  
Informe Final de actividades del contratista

VERSIÓN 3  
TRD  
130.132.14.8

I. INFORMACION DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

Fecha de Expedición			Supervisor o Interventor		Teléfono o Ext.
DD	MM	AA	Nombre: Sara Esperanza Castañeda Valenzuela / Jairo Rafael Cruz Lozano		2842
7	9	2023	Cargo: Coordinadora grupo gestión administrativa / Subdirector de soporte institucional		

II. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA						No. C.C. / NI	
UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020						901351386	
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO	C.P.S	X	CONVENIO	No.	166	Fecha:
							9/03/2022
Fecha de inicio:	3 de agosto de 2022			Plazo de Ejecución:	9		
Fecha de terminación	1 de diciembre de 2022			Porcentaje de ejecución física	100%		
				Porcentaje de ejecución presupuestal	100,00%		

OBJETO CONTRACTUAL:

Contratar el Servicio integral deaseo, cafetería y mantenimiento incluyendo operarios, maquinaria y suministros.

III. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS (Se deben transcribir las obligaciones específicas pactadas en el contrato)	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (mes a mes del contrato o por cada cuenta presentada para pago)
Dar cumplimiento a lo establecido en el presente estudio previo, anexo complementario, anexo técnico, contrato, cronograma de ejecución y cualquier otro documento que haga parte del contrato.	El contratista dio cumplimiento a lo establecido en el anexo complementario y técnico del presente contrato
Entregar los bienes / servicios solicitados de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo complementario, el anexo técnico y la propuesta presentada.	El contratista realizó la entrega de los bienes y servicios de conformidad con las solicitudes realizadas por la supervisión del contrato
Prestar el servicio de envío y transporte de carga, puerta a puerta a nivel nacional, con personal calificado y medios adecuados que garanticen seguridad, agilidad y oportunidad en el servicio requerido, según las necesidades de la Entidad.	El contratista realizó la prestación del servicio de transporte de los bienes solicitados por la supervisión del contrato
Garantizar la disponibilidad de los vehículos requeridos por la Entidad, los cuales debe estar en óptimas condiciones de funcionamiento y brindar el desplazamiento de equipos dentro del territorio nacional, dando cumplimiento a las rutas e itinerarios, así como prestar su colaboración en el cargue y descargue de los mismos.	El contratista garantizó la disponibilidad del parque automotor de carga, puerta a puerta en óptimas condiciones y se brindo el servicio de desplazamiento de equipos a nivel nacional
Tramitar la solicitud de transporte de mercancías cuando el supervisor del contrato lo solicite, en el sitio acordado, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud.	El contratista realizó el transporte de los bienes solicitados por la supervisión del contrato, dentro de los tiempos establecidos
Recibir y entregar la carga y/o envíos a su destinatario final en los tiempos definidos en la guía de envío o carga, o manifiesto de carga, los cuales deberán cumplirse por parte del contratista, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito o situaciones imputables a terceros ajenas al contratista. La recepción y entrega de los elementos debe realizarse con registro fotográfico.	El contratista recibió y entregó los bienes solicitados por el supervisor del contrato, en los tiempos definidos y lugares establecidos
Adecuar la logística para la ubicación de los vehículos de transporte de carga para cargue y descargue en los lugares de origen o destino.	Durante la ejecución del contrato el contratista cumplió con la logística requerida para la recogida y descargue de los bienes a transportar
Garantizar el servicio a cualquier ciudad o destino del territorio Nacional las veinticuatro (24) horas del día, siete días a la semana (24 X 7) de lunes a domingo.	El contratista tuvo a disposición de la entidad los vehículos para el transporte de los bienes de la entidad a nivel nacional 24x7
Contar con los medios de transporte, personal y logística necesarios para garantizar el desarrollo eficiente de las actividades de alistamiento de las mercancías, tales como zunchar, embalar, rotular, marcar y las demás que se requieran para la buena prestación del servicio, sin costo o alguno para la entidad.	El contratista contó con los medios de transporte, personal y logística idóneos para garantizar el cumplimiento del objeto contractual

Realizar, cuando la entidad lo solicite, el embalaje de los bienes a transportar y contar y suministrar los elementos de protección tales como cobijas, cuerdas y plásticos, cajas, papel y/o papel burbuja, cartón, vinipel, entre otros, que protejan los bienes al momento de ser trasladados.	Durante la ejecución del contrato no se requirió la solicitud de embalaje de los bienes solicitados a transportar
Disponer de elementos técnicos (montacargas y/o gatos hidráulicos, etc.) dentro del servicio de transporte para el cargue y descargue de mercancía cuando así se requiera sin costo adicional para la entidad.	El contratista dispuso de los elementos técnicos como montacarga y/o gatos hidráulicos, etc., requeridos para la realización del servicio de transporte de los bienes solicitados por la entidad
Entregar los elementos en el sitio de destino en las mismas condiciones en que fueron recibidas en el lugar de origen.	El contratista realizó la entrega de los bienes solicitados para transportar de un lugar a otro, en las mismas condiciones entregadas
Garantizar que cada uno de los vehículos que prestarán los servicios a la ANE cuenten con todos los permisos necesarios para realizar los recorridos programados dentro del territorio Nacional atendiendo las instrucciones adoptadas o expedidas por las entidades del orden nacional y por la autoridad territorial de la respectiva jurisdicción, con el fin de evitar la propagación del covid 19.	El contratista garantiza que el parque automotor dispusiera de los permisos requeridos para la realización de transporte de bienes a nivel nacional
Garantizar, en caso de que la ANE requiera a realizar modificaciones a un itinerario de ruta ya establecido debido a situaciones imprevistas, se cumpla con el servicio, atendiendo las modificaciones a que haya lugar, para lo cual deberá mediar aprobación del supervisor del contrato.	Durante la ejecución del contrato esta actividad no fue requerida, ya que las solicitudes de recogida y entrega de bienes, se realizaron en los tiempos y lugares establecidos.
Disponer y enviar un vehículo de carga sustituto, en caso de que antes o durante los recorridos alguno de los vehículos de carga asignados no pueda prestar el servicio o no cuenten con las condiciones exigidas para la prestación del servicio o presente fallas o cuando el conductor no se presente condiciones óptimas de salud. Este vehículo debe cumplir con las características ofrecidas y deberá efectuarse la sustitución en un término no mayor a dos (2) horas, cuando esto suceda en ciudades principales, y en caso de que dicha situación ocurra en un lugar alejado de una ciudad principal tendrá hasta cuatro (4) horas para realizar dicho cambio, para no afectar la entrega oportuna de los bienes.	Durante la ejecución del contrato esta actividad no fue requerida, ya que no hubo notificación de daño o avería de ningún vehículo
Replantear un nuevo itinerario de ruta, en los casos en que, una vez iniciado el desplazamiento, este se vea afectado por razones de orden público o situaciones atribuidas a la naturaleza, que se encuentren debidamente sustentadas. En estos eventos, la modificación de la ruta deberá ser aprobada por el supervisor del contrato, siempre y cuando se requiera incrementar las horas o los días inicialmente solicitados.	Durante la ejecución del contrato no fue requerida replantear un nuevo itinerario por causas externas como afectación de orden público o situaciones atribuidas a la naturaleza
Garantizar que los vehículos destinados al cumplimiento del objeto contractual cuenten con: i. Un conductor idóneo, con la licencia de conducción correspondiente a la categoría del vehículo. ii. Suministro de combustible, Ayudantes y el equipo necesario para el traslado de los bienes, Lo anterior, será verificado por el Supervisor dentro de la ejecución del contrato.	El contratista garantizó el personal idóneo, vehículos y herramientas necesarias para el cumplimiento del transporte de bienes solicitados por la supervisión del contrato
Contar con un sistema de rastreo satelital con el que cuentan los vehículos relacionados en su propuesta y en el cual se evidencie el cumplimiento y operación de la plataforma. En caso de que el servicio del sistema de rastreo satelital sea prestado a través de un proveedor de redes y servicios de telecomunicaciones, el oferente deberá contar con el registro TIC y del permiso otorgado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) donde se habilita para la provisión de redes o servicios de telecomunicaciones (en virtud de los artículos 10 y 15 de la Ley 1341 de 2009 y los Decretos 2618 de 2012, 2433 de 2015 y 1078 de 2015). Lo anterior será verificado por el Supervisor del contrato.	El contratista remitió certificado de un sistema de rastreo satelital del parque automotor
Contar con un medio de comunicación continua entre el supervisor del contrato (ANE), coordinador del contratista y la flota de vehículos de carga (trunking, telefonía móvil celular o radiofrecuencias). Lo anterior será verificado por el supervisor del contrato.	El contratista dispuso al supervisor Yeison Mancipe, para la comunicación entre las partes, así mismo el supervisor mantuvo constante comunicación con los conductores de los vehículos que conforman el parque automotor del contratista
Garantizar que los vehículos que van a prestar el servicio de acarreo cuenten con: i. SOAT vigente. ii. Revisión técnico mecánica (si se requiere, según el modelo), iii. Certificado de Gases y emisión de contaminantes iv. Tarjeta de propiedad; lo anterior será verificado por el supervisor del contrato.	El contratista garantizó y remitió la documentación requerida por la ley del parque automotor
Garantizar que los conductores durante el transporte de las mercancías respeten y cumplan las normas de tránsito. La ANE no se hace responsable por el costo de las multas o costos conexos (inmovilización de automóviles) que surjan como consecuencia de las infracciones que cometan los conductores o colaboradores asignados a la prestación de este servicio.	El contratista garantizó el cumplimiento de la normatividad de tránsito vigente a nivel nacional de cada uno de los conductores al interior de la empresa
Responder por todos los daños que sobrevengan, por causas imputables al contratista, los materiales y equipos transportados, así como a terceros.	Durante la ejecución del contrato no se reportó daño a terceros por parte de los conductores de la empresa

Mantener vigente durante la ejecución del contrato, la póliza flotante o automática de seguro de transporte de mercancías que ampara los riesgos derivados del servicio de transporte y embalaje de los elementos tales como pérdida, robo, detrimento, etc, a través de una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia. Esta condición será verificada por el supervisor del contrato a la suscripción del inicio al contrato.	Durante la ejecución del contrato el contratista mantuvo la vigencia de la póliza flotante de seguro de transporte
Garantizar que los conductores designados para realizar los recorridos cuenten con los recursos suficientes para el pago de peajes, parqueaderos, combustible, hospedajes y para la atención de contingencias que se puedan presentar durante la prestación del servicio de transporte.	Durante la ejecución del contrato los conductores contaron con los recursos suficientes para el pago de peajes, combustible y demás costos asociados al cumplimiento de la actividad
Brindar a los operarios asignados (conductor y ayudantes) para el transporte de los bienes, elementos de protección personal para efectuar el cargue y descargue de los mismos.	El contratista brindo a los conductores y ayudantes los elementos necesarios para el cumplimiento de las actividades
Garantizar que el conductor y el vehículo estén disponibles los sábados, domingos y feriados según sea requerido por la entidad.	Durante la ejecución del contrato se contó con la disponibilidad del personal y de los vehículos 24x7
Designar un coordinador operativo, con el cual el supervisor (es) del contrato pueda mantener contacto de domingo a domingo las 24 horas del día y quien debe cumplir con la experiencia exigida en el anexo técnico.	La empresa designo al supervisor Yeison Mancipe, para la atención de solicitudes de traslado de bienes requeridos por la entidad
Afiliar al personal que presta los servicios al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en cumplimiento a las normas señaladas para la materia.	El contratista remitió certificado de pago de seguridad social firmado por el revisor fiscal
Contar con un Software que permita hacer rastreo de guías de los bienes o mercancías en tiempo real, las 24 horas y tener acceso desde cualquier lugar del país mediante una plataforma web.	El contratista remitió certificado de Software para la realización de rastreo de guías de los bienes transportados para la entidad
Atender cualquier requerimiento adicional de traslado de equipos por parte de la ANE, a pesar de no encontrarse ofertado dicho servicio dentro de la propuesta económica. Para tal efecto, el contratista deberá allegar una (1) cotización acorde con las características requeridas por la ANE, la cual debe ser coherente con las condiciones o tarifas del mercado de transporte de carga. No obstante, para la aprobación del servicio por parte del Supervisor (es) la entidad verificará que la tarifa este acorde a los precios del mercado.	El contratista atendió las requerimientos solicitados por la supervisión del contrato, remitiendo las cotizaciones solicitadas por la supervisión del contrato, las cuales eran aprobadas mediante correo electrónico
Responder por la pérdida, hurto, daño, accidente, incendio o avería o daños ocasionados a los bienes de la entidad y/o terceros, desde el momento de la entrega hasta su lugar de destino y recibo a satisfacción por parte de la dependencia responsable de la ANE.	Durante la ejecución del contrato, no se reportaron pérdidas, hurtos o daños a los bienes trasladados por solicitud de la entidad.
Cumplir con la normativa aplicable que rigen la prestación del servicio de transporte de mercancías emanadas del Ministerio de Transporte.	El contratista dio cumplimiento a la normatividad aplicable que rigen la prestación del servicio de transporte de mercancías emanadas del Ministerio de Transporte
Tramitar todas las planillas de transporte y asumir el costo de las mismas para los desplazamientos que se requieran y presentar un consolidado semanal con las planillas de todos los servicios de carga prestados	El contratista realizó el trámite de las planillas de transporte y asumir el costo de las mismas para los desplazamientos que se requieran y presentar un consolidado semanal con las planillas de todos los servicios de carga prestados
Atender las indicaciones y correctivos que realice el supervisor del contrato, relativas a la prestación del servicio.	El contratista atendió las indicaciones y correctivos que realice el supervisor del contrato, relativas a la prestación del servicio.
Garantizar durante el término de ejecución del contrato, los costos de envío ofrecidos en la propuesta económica.	Durante la ejecución el contratista garantizó los costos de envío ofrecidos en la propuesta económica.
Presentar la facturación, la cual debe ir acompañada de los soportes pertinentes debidamente revisados y firmados, discriminando los importes de los servicios de acuerdo con las planillas de imposición y los documentos que la ley establece	El contratista presentó la facturación de cada uno de los servicios efectivamente prestados
Asumir bajo su total responsabilidad y sin costo adicional para la ANE los gastos que surjan en razón a los daños que sufran los vehículos durante la prestación del servicio de transporte a la Entidad	El contratista asumió bajo su total responsabilidad y sin costo adicional para la ANE los gastos que surjan en razón a los daños que sufran los vehículos durante la prestación del servicio de transporte a la Entidad
Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	El contratista asistió a las reuniones programadas por parte de la supervisión del contrato
<b>OBLIGACIONES GENERALES</b>	<b>ACTIVIDADES DESARROLLADAS</b>
Constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única a favor de la ANE en los términos establecidos en este documento, y mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo.	El contratista remitió a la entidad la póliza en los tiempos establecidos de conformidad con el anexo contractual

Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.	El contratista remitió la documentación requerida, en los tiempos establecidos
Suscribir las actas y presentar los informes que sean necesarias durante la ejecución del contrato.	El contratista suscribió el acta de inicio en el tiempo establecido, así mismo firmas los informes de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato
Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo establecido en el contrato, Estudio Previo, la Invitación Pública, Anexo técnico y propuesta presentada por el contratista y en los demás documentos que se produzcan en ejecución del contrato.	El contratista cumplió con el objeto contractual de conformidad con lo establecido en el anexo
Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la oferta.	El contratista cumplió con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en el contrato
Ejecutar el contrato en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento.	El contratista ejecuto el contrato de forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad
Obrar con lealtad y buena fe, evitando todo tipo de dilaciones que pudieren presentarse.	El contratista obro con lealtad y buena fe, evitando todo tipo de dilaciones que se pudieran presentar
Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.	El contratista mantuvo estricta reserva y confidencialidad sobre información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución
Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el supervisor del contrato.	El contratista atendió de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el supervisor del contrato
Contar con las herramientas, equipos y el personal necesario para cumplir con el objeto y plazo de ejecución del contrato.	El contratista conto con las herramientas, equipos y personal idóneo y necesario para la ejecución del contrato
Facturar en debida forma las actividades ejecutadas, de conformidad con la forma de pago de establecida para el contrato.	El contratista realizó la respectiva facturación de manera electrónica de conformidad con lo establecido en el contrato
Pagar por su cuenta y riesgo exclusivos y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al sistema general de Seguridad Social y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.	El contratista realizó los respectivos pagos de salarios al personal con las prestaciones sociales de ley
Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones.	El contratista se mantuvo al día con los pagos correspondientes a seguridad social de conformidad con la ley
Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.	El contratista cumplió con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato
Presentar los informes de ejecución de actividades, conforme los plazos y formalidades pactados en el contrato.	El contratista presento los informes de conformidad con cada una de las actividades realizadas al parque automotor
Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y hasta la liquidación de este y presentarse a la ANE en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.	El contratista mantuvo actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y hasta la liquidación de este y presentarse a la ANE en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata al supervisor por medio escrito.	Durante la ejecución del contrato, no se presento ninguna novedad por parte del contratista
Presentar factura o cuentas de cobro del servicio prestado, según corresponda, conforme a la normatividad vigente tal como se describe en el acápite concerniente a la forma de pago del contrato.	El contratista presento la factura de cada uno de los servicios prestados al parque automotor de la entidad, de conformidad con la normatividad vigente
Participar activamente en todas las reuniones a las que sea requerido por parte de la ANE.	Durante la ejecución del contrato el contratista estuvo activo en cada una de las solicitudes requeridas por parte de la supervisión del contrato
Responder ante la ANE, cuando por causas imputables al contratista o sus dependientes, se causen daños a la Entidad.	Durante la ejecución del contrato, no se presento ninguna novedad por parte del contratista
El Contratista para efectos de los pagos relacionados en el presente contrato debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 o las normas que hagan sus veces.	El contratista realizó la respectiva presentación de las facturas previamente validadas por la DIAN, como requisito para el pago de los servicios efectivamente prestados
Atender los lineamientos y políticas generales y dar cumplimiento a los procesos, subprocesos e instructivos del Sistema de Gestión de Calidad definidos por la ANE.	El contratista atendió los lineamientos y políticas generales y dar cumplimiento a los procesos, subprocesos e instructivos del Sistema de Gestión de Calidad definidos por la ANE.
Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución de este y las contenidas en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, la propuesta presentada y el anexo complementario, el cual hará parte integral del contrato.	El contratista realizó la ejecución de todas las actividades requeridas por parte de la supervisión del contrato, teniendo en cuenta lo establecido en el anexo contractual

IV. APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL		
CONCEPTO	CUMPLIÓ	
	SI	NO
¿El contratista cumplió con los aportes a salud, pensión y Afl?	X	
¿El contratista está obligado a realizar aportes parafiscales? SI (X) NO ( )	X	
V. CERTIFICACIÓN		
El suscrito Supervisor / Interventor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y avalaron en el término de ejecución del contrato.		
VI. OBSERVACIONES		
Nota: Indicar si requiere o no liquidación conforme a lo establecido en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.		
<hr/> Firma del Contratista		
<hr/> Sara Esperanza Castañeda Valenzuela C.C.52.881.346		<hr/> Jairo Rafael Cruz Lozano C.C. 15.645.354

**PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL**VERSIÓN 2 Código TRD  
130.132.14.8**Informe de actividades del contratista****I. INFORMACION DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA**

Fecha de Expedición			Supervisor o Interventor		Teléfono o Ext.
DD	MM	AA	Nombre: Jairo Rafael Cruz Lozano / Sara Esperanza Castañeda Valenzuela		
11	9	2022	Cargo: Subdirector de Soporte Institucional / Coordinadora Grupo Gestión Administrativa		

**II. INFORMACIÓN CONTRACTUAL**

<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA</b>		<b>No. C.C. / NIT</b>	
UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020		901351386	
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	<b>C.P.S - CONTRATO</b>	<b>CONVENIO</b>	<b>No.</b>
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	166
<b>Fecha de inicio:</b>		<b>Plazo de Ejecución:</b>	<b>Fecha de Suscripci</b>
3 de agosto de 2022		Meses días	3/08/2022
			4
		<b>Prórroga:</b>	
		<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO

**OBJETO CONTRACTUAL:****Contratar el Servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento incluyendo operarios, maquinaria y suministros.****III. PERIODO CERTIFICADO**

Desde	DD	MM	AA	Hasta	DD	MM	AA
	3	08	2022		31	08	2022

**IV. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Se deben transcribir las obligaciones específicas pactadas en el contrato)	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS PRESENTADOS o ENTREGABLES (Las evidencias se deben relacionar en un CD adjunto al informe, el cual debe contener las evidencias, una carpeta por cada obligación).
1. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Documento de Inicio de la Orden de Compra	Para el mes de agosto se evidencia el pago de los salarios de cada una de las operarias asignadas a la entidad, de conformidad con lo establecido en el acuerdo marco.	<a href="https://agnalespec.sharepoint.com/f:/s/GrupoANE/EhNW05hhjivRHvtrzlCLfNLwBaz8_hcte3yW2sfPxpliivg?e=42YoIZ">https://agnalespec.sharepoint.com/f:/s/GrupoANE/EhNW05hhjivRHvtrzlCLfNLwBaz8_hcte3yW2sfPxpliivg?e=42YoIZ</a>
2. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	El contratista remite documento soportando el pago de la seguridad social de las operarias correspondiente a los meses de julio y agosto	<a href="https://agnalespec.sharepoint.com/f:/s/GrupoANE/EhNW05hhjivRHvtrzlCLfNLwBaz8_hcte3yW2sfPxpliivg?e=42YoIZ">https://agnalespec.sharepoint.com/f:/s/GrupoANE/EhNW05hhjivRHvtrzlCLfNLwBaz8_hcte3yW2sfPxpliivg?e=42YoIZ</a>
3. Cumplir todos costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	Para el mes de agosto se cumplió con todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, costos asociados a la seguridad industrial.	N/A
4. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea óptima	El contratista realizará la próxima entrega de dotación en el mes de octubre, de conformidad con lo estipulado en la ley	N/A
5. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	Durante el mes de agosto las operarias hicieron uso adecuado de los equipos a su cargo para el cumplimiento del objeto contractual así como el cuidado de los bienes muebles en la entidad	N/A

<p>6. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.</p>	<p>Para el mes de agosto, no se requirió la solicitud de información en el cumplimiento de las obligaciones laborales, seguridad industrial y salud ocupacional.</p>	<p>N/A</p>
<p>7. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado.</p>	<p>Para el mes de agosto las operarias no recibieron ninguna capacitación</p>	<p>N/A</p>
<p>8. Garantizar que su personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.</p>	<p>El personal cuenta con los insumos requeridos de seguridad industrial para el desarrollo de sus funciones en la entidad</p>	<p>N/A</p>
<p>9. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.</p>	<p>Se asigna la supervisión y coordinación a cada una de las ordenes de compra a la señora MARILYN BELEÑO MARTINEZ</p>	<p><a href="https://agnalespec.sharepoint.com/u/s/GrupoANE/EcX5d6W_jk9Lt6mAy3mgG2gBTBXX8fkngjE9PacMHX8kxA?e=Cn6ttS">https://agnalespec.sharepoint.com/u/s/GrupoANE/EcX5d6W_jk9Lt6mAy3mgG2gBTBXX8fkngjE9PacMHX8kxA?e=Cn6ttS</a></p>
<p>10. Entregar los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones de la Entidad Compradora y en las fechas y/o periodos definidos por la Entidad Compradora y el Proveedor en el Documento de Inicio.</p>	<p>Para el mes de agosto, el contratista realizo la entrega de los insumos solicitados en las instalaciones de la entidad</p>	<p><a href="https://agnalespec.sharepoint.com/f/s/GrupoANE/ENW05hhjvRHvtrZlClfNLwBaz8_hcte3yW2sfPxpIjvg?e=42YolZ">https://agnalespec.sharepoint.com/f/s/GrupoANE/ENW05hhjvRHvtrZlClfNLwBaz8_hcte3yW2sfPxpIjvg?e=42YolZ</a></p>
<p>11. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.</p>	<p>Durante el mes de agosto se presto el servicio de cafetería y aseo en las instalaciones de la entidad en el horario de 7:00 a.m a 04:00 p.m, de conformidad con lo establecido en el contrato</p>	<p>N/A</p>
<p>12. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.</p>	<p>El contratista remió y asumio los costos ocasionados para la realizacion de la entrega de los insumos, para la respectiva ejecución de actividades de cafetería y aseo en la Entidad.</p>	<p>N/A</p>



Firma del Contratista

En mi calidad de Supervisor / Interventor, previa verificación de los productos recibidos o entregables o informe de actividades con sus respectivos soportes, certifico el contenido del presente Informe, mediante el cual se da cumplimiento al objeto contractual y obligaciones contenidas en el contrato aquí señalado, en relación con el periodo supervisado.

  
 Sara Esperanza Castañeda Valenzuela  
 C.C. 52.881.346

  
 Jairo Rafael Cruz Lozano  
 C.C. 15.645.354



PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Informe de actividades del contratista

VERSIÓN 2 Código TRD  
130.132.14.8

I. INFORMACION DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

Fecha de Expedición			Supervisor o Interventor		Teléfono o Ext.
DD	MM	AA	Nombre: Jairo Rafael Cruz Lozano / Sara Esperanza Castañeda Valenzuela		
20	12	2022	Cargo: Subdirector de Soporte Institucional / Coordinadora Grupo Gestión Administrativa		

II. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA		UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020		No. C.C. / NIT	901351386
TIPO DE CONTRATO:	C. P. S - CONTRATO	<input checked="" type="checkbox"/>	CONVENIO	<input type="checkbox"/>	No. 166
Fecha de inicio:	3 de agosto de 2022		Plazo de Ejecución:	Meses	días
				4	
			Prórroga:	SI	NO
					X
Fecha de Suscripción: 3/08/2022					

OBJETO CONTRACTUAL:

Contratar el Servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento incluyendo operarios, maquinaria y suministros.

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde	DD	MM	AA	Hasta	DD	MM	AA
	1	11	2022		30	11	2022

IV. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS (Se deben transcribir las obligaciones específicas pactadas en el contrato)	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS PRESENTADOS o ENTREGABLES (Las evidencias se deben relacionar en un CD adjunto al informe, el cual debe contener las evidencias, una carpeta por cada obligación).
Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17.	El contratista remitió a la entidad la póliza de cumplimiento en el tiempo establecido	N/A
Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	El contratista ha cumplido con los tiempos y las obligaciones una vez se realizó la colocación de la orden de compra No. 94080	N/A
Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Documento de Inicio de la Orden de Compra	Para el mes de noviembre se evidencia el pago de los salarios de cada una de las operarias asignadas a la entidad, de conformidad con lo establecido en el acuerdo marco.	<a href="https://agnalespec.sharepoint.com/:b:/r/sites/GrupoANE/Contratacion%202022/Sub_%20Soporte%20Institucional/166%20-%202022%20UT%20EMINSER/Noviembre/Entregables/11_2022%20DISPERSION%20NOMINA%20AGENCIA%20DEL%20ESPECTRO.pdf?csf=1&amp;web=1&amp;e=pq5dd9">https://agnalespec.sharepoint.com/:b:/r/sites/GrupoANE/Contratacion%202022/Sub_%20Soporte%20Institucional/166%20-%202022%20UT%20EMINSER/Noviembre/Entregables/11_2022%20DISPERSION%20NOMINA%20AGENCIA%20DEL%20ESPECTRO.pdf?csf=1&amp;web=1&amp;e=pq5dd9</a>
Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	El contratista remite documento soportando el pago de la seguridad social de las operarias correspondiente a los meses de noviembre y diciembre	<a href="https://agnalespec.sharepoint.com/:b:/r/sites/GrupoANE/Contratacion%202022/Sub_%20Soporte%20Institucional/166%20-%202022%20UT%20EMINSER/Noviembre/Entregables/11_2022%20SEG%20SOCIAL%20AGENCIA%20DEL%20ESPECTRO.pdf?csf=1&amp;web=1&amp;e=TS5ObA">https://agnalespec.sharepoint.com/:b:/r/sites/GrupoANE/Contratacion%202022/Sub_%20Soporte%20Institucional/166%20-%202022%20UT%20EMINSER/Noviembre/Entregables/11_2022%20SEG%20SOCIAL%20AGENCIA%20DEL%20ESPECTRO.pdf?csf=1&amp;web=1&amp;e=TS5ObA</a>
Cumplir todos costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	Para el mes de noviembre se cumplió con todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, costos asociados a la seguridad industrial.	N/A

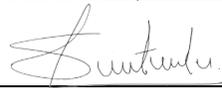
El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea óptima	El contratista realizó la entrega de la dotación a cada una de las operarias asignadas a la entidad, de conformidad con lo estipulado por la Ley	N/A
Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	Durante el mes de noviembre las operarias hicieron uso adecuado de los equipos a su cargo para el cumplimiento del objeto contractual así como el cuidado de los bienes muebles en la entidad	N/A
Cumplir todos costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	Para el mes de noviembre se cumplió con todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, costos asociados a la seguridad industrial.	N/A
Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado.	Para el mes de noviembre las operarias no recibieron ninguna capacitación	N/A
Garantizar que su personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	El personal cuenta con los insumos requeridos de seguridad industrial para el desarrollo de sus funciones en la entidad	N/A
Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	Se asignó la supervisión y coordinación de la orden de compra Nro. 94080 a la señora MARILYN BELEÑO MARTINEZ	<a href="https://agnalespec.sharepoint.com/u/s/GrupoANE/Ecx5d6W_ik9Lt6mAy3mgG2gBTBXX8fkngiE9PacMHX8kxA7e=Cn6ttS">https://agnalespec.sharepoint.com/u/s/GrupoANE/Ecx5d6W_ik9Lt6mAy3mgG2gBTBXX8fkngiE9PacMHX8kxA7e=Cn6ttS</a>
Entregar los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones de la Entidad Compradora y en las fechas y/o periodos definidos por la Entidad Compradora y el Proveedor en el Documento de Inicio.	Para el mes de noviembre, el contratista realizó la entrega de los insumos solicitados en las instalaciones de la entidad	<a href="https://agnalespec.sharepoint.com/b:/r/sites/GrupoANE/Contratacion%202022/Sub.%20Soporte%20Instucional/166%20-%202022%20UT%20EMINSER/Noviembre/Entregables/Escaner%20pedido%20342837%20Noviembre%2022.pdf?csf=1&amp;web=1&amp;e=OEJUGF">https://agnalespec.sharepoint.com/b:/r/sites/GrupoANE/Contratacion%202022/Sub.%20Soporte%20Instucional/166%20-%202022%20UT%20EMINSER/Noviembre/Entregables/Escaner%20pedido%20342837%20Noviembre%2022.pdf?csf=1&amp;web=1&amp;e=OEJUGF</a>
Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	Durante el mes de noviembre se dio el cumplimiento de cada uno de los servicios contratados en la orden de compra incluyendo la poda en la estación monitora ubicada en el municipio de Funza	<a href="https://agnalespec.sharepoint.com/f:/r/sites/GrupoANE/Contratacion%202022/Sub.%20Soporte%20Instucional/166%20-%202022%20UT%20EMINSER/Noviembre/Entregables/Poda%20funza?csf=1&amp;web=1&amp;e=hju6bn">https://agnalespec.sharepoint.com/f:/r/sites/GrupoANE/Contratacion%202022/Sub.%20Soporte%20Instucional/166%20-%202022%20UT%20EMINSER/Noviembre/Entregables/Poda%20funza?csf=1&amp;web=1&amp;e=hju6bn</a>
Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	El contratista remitió y asumió los costos ocasionados para la realización de la entrega de los insumos, para la respectiva ejecución de actividades de cafetería y aseo en la Entidad.	N/A
Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	El contratista a garantizado el abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad para cualquier fin distinto	N/A
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	Para el mes de noviembre no se a requerido la realización de esta actividad	N/A
Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 1 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	El contratista a dispuesto el personal requerido con el perfil adecuado en la entidad, así como el cumplimiento en las actividades establecidas en el anexo 1	N/A
Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 1 del pliego de condiciones.	Esta actividad no fue requerida para este mes	N/A
Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los tres (3) días calendario siguientes al reporte.	No ha sido requerido la solicitud de cambio de ninguno de los elementos de equipos y maquinaria por mal estado	N/A

Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	El contratista a mantenido total confidencialidad de la información que pueden llegar a conocer durante la ejecución de la orden de compra	N/A
Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en la Sección IV.B. del pliego de condiciones.	El contratista a dispuesto de los canales de comunicación requeridos para la atención para los requerimientos de la Entidad	N/A
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios	El contratista a dado oportuna respuesta a los requerimientos solicitados por la entidad	N/A



Firma del Contratista

En mi calidad de Supervisor / Interventor, previa verificación de los productos recibidos o entregables o informe de actividades con sus respectivos soportes, certifico el contenido del presente Informe, mediante el cual se da cumplimiento al objeto contractual y obligaciones contenidas en el contrato aquí señalado, en relación con el periodo supervisado.



Sara Esperanza Castañeda Valenzuela  
C.C. 52.881.346



Jairo Rafael Cruz Lozano  
C.C. 15.645.354

Firmado digitalmente por  
CRUZ LOZANO  
JAIRO RAFAEL  
Fecha: 2022.12.20  
16:28:00 -05'00'

Código TDR: 130.131.23.6

**MEMORANDO INTERNO**

**DE:** ODAIR JOSÉ DUQUE HUESO  
Profesional Especializado 2028-15 con funciones de tesorería

**PARA:** SARA ESPERANZA CASTAÑEDA VALENZUELA  
Profesional Especializado 2028-24

**ASUNTO:** RELACIÓN DE PAGOS DEL CONTRATO 166-2022

Estimada Sara:

En atención a su solicitud del 2 de enero de 2023, por medio del cual requiere la ejecución financiera del contrato nro. 166-2022, remito para su validación la siguiente información generada del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) con corte al 3 de enero de 2023.

Tipo Identificación: **NIT**  
Identificación: **901351386**  
Nombre Razon Social **UNION TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2020**

**Información presupuestal:**

Compromisos	CDP	Fecha de Registro	Descripción
32122	18422	1/08/2022	SERVICIOS DE SOPORTE
32122	18422	1/08/2022	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS

**Relación de pagos efectuados:**

Ordenes de Pago	Obligaciones	Fecha de pago	Valor Pesos	Concepto de pago	Compromisos
303384722	144022	26/09/2022 4:09:19 a. m.	\$ 4,297,572.30	CTO N.166 DE 2022 OC 94080, UNION TEMPORAL EMINSER SOLO ASEO 2020, FACTURA UT 3-2039, PAGO AGOSTO 2022 SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA. AUTORIZA SARA CASTANEDA, GD-010776-I-2022 DE 16/09/2022. ELABORA LADY CORREA.	32122
303384722	144022	26/09/2022 4:09:19 a. m.	\$ 4,297,572.29	CTO N.166 DE 2022 OC 94080, UNION TEMPORAL EMINSER SOLO ASEO 2020, FACTURA UT 3-2039, PAGO AGOSTO 2022 SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA. AUTORIZA SARA CASTANEDA, GD-010776-I-2022 DE 16/09/2022. ELABORA LADY CORREA.	32122
388133722	184522	30/11/2022 4:05:45 a. m.	\$ 8,302,211.25	CTO N.166 DE 2022 OC 94080, UNION TEMPORAL EMINSER SOLO ASEO 2020, FACTURAS UT3-2100 Y UT3-2134, PAGO SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2022 SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA. AUTORIZA SARA CASTANEDA, GD-013514-I-2022 DEL 17/11/2022 Y GD-013748-I-2022 DEL 24/11/2022. ELABO	32122

388133722	184522	30/11/2022 4:05:45 a. m.	\$ 8,302,211.24	CTO N.166 DE 2022 OC 94080, UNION TEMPORAL EMINSER SOLO ASEO 2020, FACTURAS UT3-2100 Y UT3-2134, PAGO SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2022 SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA. AUTORIZA SARA CASTANEDA, GD-013514-I-2022 DEL 17/11/2022 Y GD-013748-I-2022 DEL 24/11/2022. ELABO	32122
447844522	215922	28/12/2022 2:20:32 a. m.	\$ 5,374,971.21	CTO N.166 DE 2022, UNION TEMPORAL EMINSER SOLO ASEO 2020, FACTURA UT32254, SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, AUTORIZA Jairo Rafael Cruz Lozano / Sara Esperanza Castañeda Valenzuela, GD-014967-I-2022 DE 20/12/2022. ELABORA LUXORA HD.	32122
447844522	215922	28/12/2022 2:20:32 a. m.	\$ 5,374,971.21	CTO N.166 DE 2022, UNION TEMPORAL EMINSER SOLO ASEO 2020, FACTURA UT32254, SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, AUTORIZA Jairo Rafael Cruz Lozano / Sara Esperanza Castañeda Valenzuela, GD-014967-I-2022 DE 20/12/2022. ELABORA LUXORA HD.	32122
458512222	217522	29/12/2022 5:49:44 a. m.	\$ 97,805.46	CTO N.166 DE 2022, UNION TEMPORAL EMINSER SOLO ASEO 2020, FACTURA UT32292, SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, AUTORIZA Jairo Rafael Cruz Lozano / Sara Esperanza Castañeda Valenzuela, GD-015373-I-2022 DE 27/12/2022. ELABORA LUXORA HD.	32122
458512222	217522	29/12/2022 5:49:44 a. m.	\$ 97,805.46	CTO N.166 DE 2022, UNION TEMPORAL EMINSER SOLO ASEO 2020, FACTURA UT32292, SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, AUTORIZA Jairo Rafael Cruz Lozano / Sara Esperanza Castañeda Valenzuela, GD-015373-I-2022 DE 27/12/2022. ELABORA LUXORA HD.	32122

TOTAL DEL COMPROMISO 32122 \$ 36.145.120,42

TOTAL DE PAGOS DEL CONTRATO \$ 36.145.120,42

**Nota:** La presente información se emite para efectos de la liquidación de contratos, no obstante, es responsabilidad del supervisor validar que la misma corresponda a la ejecución real del contrato objeto de liquidación.

De acuerdo con lo anterior, es necesario verificar que los pagos aquí reportados se encuentren acorde con los pagos autorizados por el supervisor del contrato, en el marco de las funciones señaladas en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 «**Supervisión e interventoría contractual:** (...) La supervisión consistirá en el seguimiento financiero, contable (...)».

Con un cordial saludo,



**ODAIR JOSÉ DUQUE HUESO**

Profesional Especializado 2028-15 con funciones de tesorería



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHoJose ODAIR DUQUE JOSE HUESO  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 23-09-00 AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE  
 Fecha y Hora Sistema: 2023-01-03-8:50 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	23-09-00 AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE	Número de Compromiso:	32122	Valor Total:	38.241.788,94	Saldo por pagar:	2.096.668,52
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	901351386	Tercero:	UNION TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2020		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Número:	CTO 166 DE 2022 OC 94080	Fecha:	29/07/2022 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	Contratar el Servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento incluyendo operarios, maquinaria y suministros.						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO	
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO		CODIGO
2022-09-22	68322	8.595.144,59	158.705,29	144022		30338472 2	2022-09-26	8.595.144,59	48.581,00	8.546.563,59	2409884695 1	BCSC S A			FACTURA	UT 3-2039	13-01-01-DT	CTO N.166 DE 2022 OC 94080, UNION TEMPORAL EMINSER SOLO ASEO 2020, FACTURA UT 3-2039, PAGO AGOSTO 2022 SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, AUTORIZA SARA CASTANEDA, GD-010776-I-2022 DE 16/09/2022. ELABORA LADY CORREA.
2022-11-29	93922	16.604.422,49	306.592,84	184522		38813372 2	2022-11-30	16.604.422,4 9	93.850,00	16.510.572,49	2409884695 1	BCSC S A			FACTURA	UT32100/U T32134	13-01-01-DT	CTO N.166 DE 2022 OC 94080, UNION TEMPORAL EMINSER SOLO ASEO 2020, FACTURAS UT3-2100 Y UT3-2134, PAGO SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2022 SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA. AUTORIZA SARA CASTANEDA, GD-013514-I-2022 DEL 17/11/2022 Y GD-013748-I-2022 DEL 24/11/2022. ELABORA LADY CORREA.
2022-12-26	112122	10.749.942,42	198.492,62	215922		44784452 2	2022-12-28	10.749.942,4 2	60.760,00	10.689.182,42	2409884695 1	BCSC S A			FACTURA	UT32254	13-01-01-DT	CTO N.166 DE 2022, UNION TEMPORAL EMINSER SOLO ASEO 2020, FACTURA UT32254, SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, AUTORIZA Jairo Rafael Cruz Lozano / Sara Esperanza Castañeda Valenzuela, GD-014967-I-2022 DE 20/12/2022. ELABORA LUXORA HD.
2022-12-27	115222	195.610,92	3.611,86	217522		45851222 2	2022-12-29	195.610,92	1.106,00	194.504,92	2409884695 1	BCSC S A			FACTURA	UT32292	13-01-01-DT	CTO N.166 DE 2022, UNION TEMPORAL EMINSER SOLO ASEO 2020, FACTURA UT32292, SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, AUTORIZA Jairo Rafael Cruz Lozano / Sara Esperanza Castañeda Valenzuela, GD-015373-I-2022 DE 27/12/2022. ELABORA LUXORA HD.



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:

MHoJose

ODAIR DUQUE JOSE HUESO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

23-09-00

AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE

Fecha y Hora Sistema:

2023-01-03-8:50 a. m.



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHoJose	ODAIR DUQUE JOSE HUESO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	23-09-00	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE
Fecha y Hora Sistema:	2023-01-03-8:50 a. m.	

**CONCEDIDO:** Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

**AMORTIZADO:** Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas



## SOLICITUD DE ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO

Bogotá D.C., 11 de enero de 2023



Agencia Nacional de Espectro  
Comunicación Interna

Radicado: GD-000385-I-2023  
Fecha: 2023-01-13 - 03:45  
Anexos: Sin anexos  
Folios: 5

### MEMORANDO SOLICITUD ACTA DE LIQUIDACIÓN

DE: **SARA ESPERANZA CASTAÑEDA VALENZUELA**  
Grupo de Gestión Administrativa

**JAIRO RAFAEL CRUZ LOZANO**  
Subdirector de Soporte Institucional

PARA: **CAMILO ANDRES GUERRA SOLORZANO**  
Coordinador Grupo de Contratación

**ASUNTO: Solicitud acta de liquidación del contrato No. 166 de 2022 Orden de compra 94080, suscrito con UNION TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2020**

De manera atenta le solicito tramitar el acta de liquidación del contrato del asunto, para lo cual relaciono la información correspondiente:

- Objeto: "Contratar el Servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento incluyendo operarios, maquinaria y suministros."
- Fecha de terminación del plazo de ejecución: 01-12-2022
- Cumplimiento: UNION TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2020, cumplió con el objeto, obligaciones y compromisos, establecidos en el acto contractual No. 166 de 2020 Orden de compra 94080.

Ejecución presupuestal:

#### Relación de pagos efectuados:

Ordenes de Pago	Obligaciones	Fecha de pago	Valor Pesos	Concepto de pago	Compromisos
303384722	144022	26/09/2022 4:09:19 a. m.	\$ 4,297,572.30	CTO N.166 DE 2022 OC 94080, UNION TEMPORAL EMINSER SOLO ASEO 2020, FACTURA UT 3-2039, PAGO AGOSTO 2022 SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA. AUTORIZA SARA CASTANEDA, GD-010776-I-2022 DE 16/09/2022. ELABORA LADY CORREA.	32122
303384722	144022	26/09/2022 4:09:19 a. m.	\$ 4,297,572.29	CTO N.166 DE 2022 OC 94080, UNION TEMPORAL EMINSER SOLO ASEO 2020, FACTURA UT 3-2039, PAGO AGOSTO 2022 SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA. AUTORIZA SARA CASTANEDA, GD-010776-I-2022 DE 16/09/2022. ELABORA LADY CORREA.	32122
388133722	184522	30/11/2022 4:05:45 a. m.	\$ 8,302,211.25	CTO N.166 DE 2022 OC 94080, UNION TEMPORAL EMINSER SOLO ASEO 2020, FACTURAS UT3-2100 Y UT3-2134, PAGO SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2022 SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA. AUTORIZA SARA CASTANEDA, GD-013514-I-2022 DEL 17/11/2022 Y GD-013748-I-2022 DEL 24/11/2022. ELABO	32122

## SOLICITUD DE ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO

388133722	184522	30/11/2022 4:05:45 a. m.	\$ 8,302.211.24	CTO N.166 DE 2022 OC 94080, UNION TEMPORAL EMINSER SOLO ASEO 2020, FACTURAS UT3-2100 Y UT3-2134, PAGO SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2022 SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA. AUTORIZA SARA CASTAÑEDA, GD-013514-I-2022 DEL 17/11/2022 Y GD-013748-I-2022 DEL 24/11/2022. ELABO	32122
447844522	215922	28/12/2022 2:20:32 a. m.	\$ 5,374.971.21	CTO N.166 DE 2022. UNION TEMPORAL EMINSER SOLO ASEO 2020. FACTURA UT32254, SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, AUTORIZA Jairo Rafael Cruz Lozano / Sara Esperanza Castañeda Valenzuela, GD-014967-I-2022 DE 20/12/2022. ELABORA LUXORA HD.	32122
447844522	215922	28/12/2022 2:20:32 a. m.	\$ 5,374.971.21	CTO N.166 DE 2022. UNION TEMPORAL EMINSER SOLO ASEO 2020. FACTURA UT32292, SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, AUTORIZA Jairo Rafael Cruz Lozano / Sara Esperanza Castañeda Valenzuela, GD-014967-I-2022 DE 20/12/2022. ELABORA LUXORA HD.	32122
458512222	217522	29/12/2022 5:49:44 a. m.	\$ 97.805.46	CTO N.166 DE 2022. UNION TEMPORAL EMINSER SOLO ASEO 2020, FACTURA UT32292, SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, AUTORIZA Jairo Rafael Cruz Lozano / Sara Esperanza Castañeda Valenzuela, GD-015373-I-2022 DE 27/12/2022. ELABORA LUXORA HD.	32122
458512222	217522	29/12/2022 5:49:44 a. m.	\$ 97.805.46	CTO N.166 DE 2022. UNION TEMPORAL EMINSER SOLO ASEO 2020, FACTURA UT32292, SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, AUTORIZA Jairo Rafael Cruz Lozano / Sara Esperanza Castañeda Valenzuela, GD-015373-I-2022 DE 27/12/2022. ELABORA LUXORA HD.	32122

TOTAL DEL COMPROMISO 32122 \$ 36.145.120,42

TOTAL DE PAGOS DEL CONTRATO \$ 36.145.120,42

Resumen de Pagos					
Nº	Certificado disponibilidad presupuestal	Registro Presupuestal	Nº Comprobante Egreso	Fecha Comprobant e Egreso	Valor de Pago
1	18422	32122	303384722	26/09/2022	\$ 8.595.144,59
2			388133722	30/11/2022	\$16.604.422,49
3			447844522	28/12/2022	\$10.749.942,42
4			458512222	29/12/2022	\$195.610,92
Balance					
Total pagos RP 32122 del 2022					\$36.145.120,42
<b>Valor Total Contrato 166 de 2022</b>					\$36.145.120,42
<b>Saldo en RP*</b>					\$ 0,00

Por último, en calidad de supervisores del contrato, certificamos el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones por parte del contratista, así como el pago oportuno de los aportes a seguridad social, certificación de pagos parafiscales de acuerdo con los requerimientos legales y contractuales.



**Sara Esperanza Castañeda Valenzuela**  
Coordinadora  
Grupo de Gestión Administrativa  
Supervisor del contrato No. 166 de 2022



Firmado digitalmente por  
CRUZ LOZANO  
JAIRO RAFAEL  
Fecha: 2023.01.13  
14:37:28 -05'00'

**Jairo Rafael Cruz Lozano**  
Subdirector Soporte Institucional  
Supervisor del contrato No. 166 de 2022

Elaboró: Yineh Andrea Ramos Castellanos- Contratista Grupo Gestión Administrativa  
Revisó: Sara Castañeda - Coordinadora, Grupo Gestión Administrativa  
Anexo: Ejecución financiera

## SOLICITUD DE ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO

### CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Naturaleza de la modificación	Elaborado por	Aprobado por
0	05/02/2014	Publicación o emisión	Mauricio Bolaños	Mauricio Bolaños
1	18/08/2017	Actualización	Juan Ruiz	Ximena Betancurt
2	01/10/2018	Actualización	Grupo de Contratación	Ximena Betancurt
3	20/09/2021	Inclusión código TRD	Aníbal Arroyo	Jairo Cruz
4	1/10/2021	Se actualiza el formato por cambio en imagen corporativa	Lila Wilches	Sara Castañeda

Código TDR: 130.131.23.6

**MEMORANDO INTERNO**

**DE:** ODAIR JOSÉ DUQUE HUESO  
Profesional Especializado 2028-15 con funciones de tesorería

**PARA:** SARA ESPERANZA CASTAÑEDA VALENZUELA  
Profesional Especializado 2028-24

**ASUNTO:** RELACIÓN DE PAGOS DEL CONTRATO 166-2022

Estimada Sara:

En atención a su solicitud del 2 de enero de 2023, por medio del cual requiere la ejecución financiera del contrato nro. 166-2022, remito para su validación la siguiente información generada del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) con corte al 3 de enero de 2023.

Tipo Identificación: **NIT**  
Identificación: **901351386**  
Nombre Razon Social **UNION TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2020**

**Información presupuestal:**

Compromisos	CDP	Fecha de Registro	Descripción
32122	18422	1/08/2022	SERVICIOS DE SOPORTE
32122	18422	1/08/2022	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS

**Relación de pagos efectuados:**

Ordenes de Pago	Obligaciones	Fecha de pago	Valor Pesos	Concepto de pago	Compromisos
303384722	144022	26/09/2022 4:09:19 a. m.	\$ 4,297,572.30	CTO N.166 DE 2022 OC 94080, UNION TEMPORAL EMINSER SOLO ASEO 2020, FACTURA UT 3-2039, PAGO AGOSTO 2022 SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA. AUTORIZA SARA CASTANEDA, GD-010776-I-2022 DE 16/09/2022. ELABORA LADY CORREA.	32122
303384722	144022	26/09/2022 4:09:19 a. m.	\$ 4,297,572.29	CTO N.166 DE 2022 OC 94080, UNION TEMPORAL EMINSER SOLO ASEO 2020, FACTURA UT 3-2039, PAGO AGOSTO 2022 SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA. AUTORIZA SARA CASTANEDA, GD-010776-I-2022 DE 16/09/2022. ELABORA LADY CORREA.	32122
388133722	184522	30/11/2022 4:05:45 a. m.	\$ 8,302,211.25	CTO N.166 DE 2022 OC 94080, UNION TEMPORAL EMINSER SOLO ASEO 2020, FACTURAS UT3-2100 Y UT3-2134, PAGO SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2022 SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA. AUTORIZA SARA CASTANEDA, GD-013514-I-2022 DEL 17/11/2022 Y GD-013748-I-2022 DEL 24/11/2022. ELABO	32122

388133722	184522	30/11/2022 4:05:45 a. m.	\$ 8,302,211.24	CTO N.166 DE 2022 OC 94080, UNION TEMPORAL EMINSER SOLO ASEO 2020, FACTURAS UT3-2100 Y UT3-2134, PAGO SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2022 SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA. AUTORIZA SARA CASTANEDA, GD-013514-I-2022 DEL 17/11/2022 Y GD-013748-I-2022 DEL 24/11/2022. ELABO	32122
447844522	215922	28/12/2022 2:20:32 a. m.	\$ 5,374,971.21	CTO N.166 DE 2022, UNION TEMPORAL EMINSER SOLO ASEO 2020, FACTURA UT32254, SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, AUTORIZA Jairo Rafael Cruz Lozano / Sara Esperanza Castañeda Valenzuela, GD-014967-I-2022 DE 20/12/2022. ELABORA LUXORA HD.	32122
447844522	215922	28/12/2022 2:20:32 a. m.	\$ 5,374,971.21	CTO N.166 DE 2022, UNION TEMPORAL EMINSER SOLO ASEO 2020, FACTURA UT32254, SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, AUTORIZA Jairo Rafael Cruz Lozano / Sara Esperanza Castañeda Valenzuela, GD-014967-I-2022 DE 20/12/2022. ELABORA LUXORA HD.	32122
458512222	217522	29/12/2022 5:49:44 a. m.	\$ 97,805.46	CTO N.166 DE 2022, UNION TEMPORAL EMINSER SOLO ASEO 2020, FACTURA UT32292, SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, AUTORIZA Jairo Rafael Cruz Lozano / Sara Esperanza Castañeda Valenzuela, GD-015373-I-2022 DE 27/12/2022. ELABORA LUXORA HD.	32122
458512222	217522	29/12/2022 5:49:44 a. m.	\$ 97,805.46	CTO N.166 DE 2022, UNION TEMPORAL EMINSER SOLO ASEO 2020, FACTURA UT32292, SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, AUTORIZA Jairo Rafael Cruz Lozano / Sara Esperanza Castañeda Valenzuela, GD-015373-I-2022 DE 27/12/2022. ELABORA LUXORA HD.	32122

TOTAL DEL COMPROMISO 32122 \$ 36.145.120,42

TOTAL DE PAGOS DEL CONTRATO \$ 36.145.120,42

**Nota:** La presente información se emite para efectos de la liquidación de contratos, no obstante, es responsabilidad del supervisor validar que la misma corresponda a la ejecución real del contrato objeto de liquidación.

De acuerdo con lo anterior, es necesario verificar que los pagos aquí reportados se encuentren acorde con los pagos autorizados por el supervisor del contrato, en el marco de las funciones señaladas en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 «**Supervisión e interventoría contractual:** (...) La supervisión consistirá en el seguimiento financiero, contable (...)».

Con un cordial saludo,



**ODAIR JOSÉ DUQUE HUESO**

Profesional Especializado 2028-15 con funciones de tesorería



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHoJose ODAIR DUQUE JOSE HUESO  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 23-09-00 AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE  
 Fecha y Hora Sistema: 2023-01-03-8:50 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	23-09-00 AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE	Número de Compromiso:	32122	Valor Total:	38.241.788,94	Saldo por pagar:	2.096.668,52
----------------------	--	-----------------------	-------	--------------	---------------	------------------	--------------

Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	901351386	Tercero:	UNION TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2020		
----------------------	-----	------------------------	-----------	----------	--------------------------------------	--	--

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Número:	CTO 166 DE 2022 OC 94080	Fecha:	29/07/2022 0:00:00		
-------	-------------------------------------	---------	--------------------------	--------	--------------------	--	--

OBJETO

Objeto:	Contratar el Servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento incluyendo operarios, maquinaria y suministros.						
---------	---	--	--	--	--	--	--

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO	
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO		NUMERO
2022-09-22	68322	8.595.144,59	158.705,29	144022		30338472 2	2022-09-26	8.595.144,59	48.581,00	8.546.563,59	2409884695 1	BCSC S A			FACTURA	UT 3-2039	13-01-01-DT	CTO N.166 DE 2022 OC 94080, UNION TEMPORAL EMINSER SOLO ASEO 2020, FACTURA UT 3-2039, PAGO AGOSTO 2022 SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, AUTORIZA SARA CASTANEDA, GD-010776-I-2022 DE 16/09/2022. ELABORA LADY CORREA.
2022-11-29	93922	16.604.422,49	306.592,84	184522		38813372 2	2022-11-30	16.604.422,4 9	93.850,00	16.510.572,49	2409884695 1	BCSC S A			FACTURA	UT32100/U T32134	13-01-01-DT	CTO N.166 DE 2022 OC 94080, UNION TEMPORAL EMINSER SOLO ASEO 2020, FACTURAS UT3-2100 Y UT3-2134, PAGO SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2022 SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA. AUTORIZA SARA CASTANEDA, GD-013514-I-2022 DEL 17/11/2022 Y GD-013748-I-2022 DEL 24/11/2022. ELABORA LADY CORREA.
2022-12-26	112122	10.749.942,42	198.492,62	215922		44784452 2	2022-12-28	10.749.942,4 2	60.760,00	10.689.182,42	2409884695 1	BCSC S A			FACTURA	UT32254	13-01-01-DT	CTO N.166 DE 2022, UNION TEMPORAL EMINSER SOLO ASEO 2020, FACTURA UT32254, SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, AUTORIZA Jairo Rafael Cruz Lozano / Sara Esperanza Castañeda Valenzuela, GD-014987-I-2022 DE 20/12/2022. ELABORA LUXORA HD.
2022-12-27	115222	195.610,92	3.611,86	217522		45851222 2	2022-12-29	195.610,92	1.106,00	194.504,92	2409884695 1	BCSC S A			FACTURA	UT32292	13-01-01-DT	CTO N.166 DE 2022, UNION TEMPORAL EMINSER SOLO ASEO 2020, FACTURA UT32292, SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, AUTORIZA Jairo Rafael Cruz Lozano / Sara Esperanza Castañeda Valenzuela, GD-015373-I-2022 DE 27/12/2022. ELABORA LUXORA HD.



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:

MHoJose

ODAIR DUQUE JOSE HUESO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

23-09-00

AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE

Fecha y Hora Sistema:

2023-01-03-8:50 a. m.



## Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:

MHoJose

ODAIR DUQUE JOSE HUESO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

23-09-00

AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE

Fecha y Hora Sistema:

2023-01-03-8:50 a. m.

**CONCEDIDO:** Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

**AMORTIZADO:** Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas



TRD: 130.131.41



Agencia Nacional de Espectro  
Comunicación Interna

Radicado: GD-015400-I-2022  
Fecha: 2022-12-27 - 03:25  
Anexos: Sin anexos  
Folios: 1

## **MEMORANDO**

**PARA:** **JAIRO RAFAEL CRUZ LOZANO**  
Subdirector de Soporte Institucional  
**SANDRA LILIANA MARTÍNEZ**  
Coordinadora Grupo de Gestión Financiera

**DE:** **SARA ESPERANZA CASTAÑEDA VALENZUELA**  
Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa

**ASUNTO:** LIBERACIÓN DE SALDOS DE REGISTROS PRESUPUESTALES DE COMPROMISO QUE NO SERÁN UTILIZADOS EN LA VIGENCIA 2022

**FECHA:** 26 de diciembre de 2022

**Estimados Jairo y Sandra**

Por medio de la presente me permito remitir la solicitud de reducción del siguiente compromiso presupuestal, de modo que los saldos que no van a ser utilizados sean retornados al presupuesto de la vigencia 2022.

El contrato No. 165 de 2022 con Unión Temporal Eminser Soloaseo 2020, cuyo objeto era contratar el servicio integral de aseo y cafetería y mantenimiento incluyendo operarios, maquinaria, suministro de elementos de aseo y cafetería a través del acuerdo marco de precios para la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería.

Debido a la emergencia sanitaria por covid- 19 y el trabajo remoto, el consumo de insumos de aseo y cafetería fue menor al inicialmente estimado en el contrato por esta razón una vez finalizada la ejecución del contrato quedó un saldo de \$2.384.099,59.

En cumplimiento a lo señalado en las obligaciones del supervisor definidas en el anexo de condiciones contractuales en la cual definen: Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable de la ejecución del contrato, me permito solicitar la liberación del saldo que no será ejecutado en el marco del contrato.

Dado lo anterior, como supervisora del contrato solicito la liberación presupuestal de los recursos excedentes del RP 922 por valor de \$2.384.099,59, en los rubros A-02-02-02-006-003 por valor de \$1.192.049,79 y A-02-02-02-008-005 por valor de \$1.192.049,80.

Agradezco de antemano la colaboración y gestión dada a la presente.

Saludos,



**SARA ESPERANZA CASTAÑEDA VALENZUELA**  
Supervisora de Contrato



**CAMILO ANDRÉS GUERRA SOLORZANO**  
Vobo. Coordinador Grupo de Contratación

Autorización para liberación

**JAIRO RAFAEL CRUZ LOZANO**  
Subdirector de Soporte Institucional